



Puerto Cortes, 28 de septiembre de 2022 Lic. Gisela Claudeth Paz Comprador Público Certificado No.164 Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-02-2022

Pliego de Condiciones: Consiste en la Rehabilitación de Cerco Perimetral y Protección Costera, de Puerto Castilla.

#### Estimada licenciada Paz:

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto Consiste en la Rehabilitación de Cerco Perimetral y Protección Costera, de Puerto Castilla y cuyo costo se estimó en L.7, 950,455.03, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la licitación:** Consiste en la Rehabilitación de Cerco Perimetral y Protección Costera, de Puerto Castilla.
- ✓ Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso: Sesión Ordinaria 908-2022
- El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: Código 72141002
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (28 de octubre 2022)
- Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: (no aplica)

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible

Atentamente,

LIC. DAVID RICARDO SUAZO LA ERES DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

RIN COOSPOSIORUMO



# PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACION 122 MODITATIONS MAL 1 Y 2 06-de majo de 1022

MODIFICACION	T printed		MOD 2		MO0.2		₹ GDW	7 00W	2 0,00%		. MOD 2	FACOD 2	C COM	Z ()X()X()	
			08 / H <sup>2</sup> 6/6 /		paradians'i		81-01-51062	PANALANS A	trumaisse!		2,704(330000)	V.P.L.218 38	Application of the control of the co	AURO (ANSUS)	
			Appropriate to the second of t	i propoportio	Strenge #5		The growth St. The growth St. Freedom St.	the design of the control of the con	manage Puffice		to domini Palence	Sections of sections	he discovery debugs	Copper course of	
			two of com-		1,100,000		Anna go chann i	The State of the s	Transperson		Superiority	1	1.00	ostannosti.	
			bandhaman 1997 bir alimit		A September 5		3. 	100 (1880 will)	hoodened Texts only	** =	religionality (2008/88) 2	11 812 11d v	Howard	77 70 64 70 64	
			SECTION NO.		the title to the		A10,1362 2004	the High Peak	ap design	ынсо	ADS UNIT TO SEA	with distribution	end top sta	0.001.001.000	
A service of the first of the service of the servic	Reports a company of the company of	STREAM OF A PRINCIPLES	indeligen i popular mano popular entri in espatit seguina de	AND REPORTED AND AND THE PROPERTY OF THE POST OF THE P	CONTROL BOTH CONTROL MAY ON THE BOTH AND THE AND THE AND THE AND THE CONTROL AND THE A	Profit Consult	Exception or an Exception responsibility portraction of a montropic control to the control of a montropic control	O WANTANI BODO DOPO DIPARO DE PARA DEBO O CONTRA DE PORTA	Chapter i perdechan tale oppure rombite ravigo entro bet anno pri perdej perder	CONSTRUCCIONES Y MERCHAS DE BICUES EN BOMANNO PÉRLICO	CONSTRUCTOR INCOME ON THE POLICY ON THE SECTION OF	Republication for properties of the state of the effective extension programmes from the state of the state o	REDRICHMENT OF THE CONTROL TRAININGS OF A CESSION OF PORTEY OF A CESSION OF PORTEY AND A SECOND OF THE SECOND OF T	Suppression of great where the process of the end of concepts of the end of t	
			1 Profession		27 8047 865		¥.		Red Clark		Saleston.	20 Port Rep	27.50 to \$10.50.	vision (	
	Š	00754	96274		6977.5		0024	45,700	44,240	47230	43.130	47.530	\$1710	477111	

Puerto Cortés, Cortés, 06 de mayo del 2022





### **MEMORANDO**

UI-096-2022

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO

Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. HELIODORO CARRILLO

Director Unidad de Ingeniería

ASUNTO: REMISION ORDEN DE TRABAJO

No.UI-001-2022

FECHA: 25 DE ABRIL, 2022

Se remite la Orden de Trabajo No. UI-001-2022, que se detalla a continuación, para seguir con el debido proceso de contratación.

1. REHABIITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILIA.

Norma M

and the second



# ORDEN DE TRABAJO No. UI-001-2022

e examilia de e

FECHA: 7 DE MARZO, 2022

UNIDAD DE INGENIERÍA

No. UI - 006-2012

NOMBRE DEL PROYECTO:

DEPENDENCIA:

"REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN

COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la reconstrucción de área de cerco dañada par efectos de la erosión de la costa, incluyendo: Relieno y construcción de talud (1:3) en latinea costera con arena (2.692.38m² Aprox.). Reconstrucción de Sección de cerco dañada (28.00mL.) con cimiento corrido. Sobreelevación de bioque solera y castillos de concreto armado y Malía de Alambre Ciclón K-10 con estructura de Tubo de H.G. de 2" y 1.5", y un pedraption de protección de talud frente al mar construido de dados de concreto de 0.50x0.5x00.50m (3'000PSI) cupriendo un área aproximada de 1.290.30 m².

OBJETIVO: Reconstruír el Cerco perimetral dañado frente a la costa del Recinto Portuario de Castillo, a la vez que se realice la construcción de obras de protección costera con el fin de evitar futuros deterioros par efectos de la naturaleza.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

L. 7, 950,455.03

FECHA DE INICIO:

PENDIENTE

FECHA DE FINALIZACIÓN:

180 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INJ

EJECUCIÓN POR: SUPERVISIÓN: SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

UNIDAD DE INGENIERA

Elaborado de

Anelmo R. Tortes Provented DE geniero de Provente S

Revisado

ina, Marcela Méndez

ro Técnico de Presupuesto

WA BA

eie Dio, de Rigyacios

OEND INGENIERIA

g. Heliodoro Carrillo Jnidad de Ingeniería

				FECHA DE	FECHA DE
	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	FIRMA Y SELLO		
			A	RECIBO	ENTREGA
	100011101011		- 10 NO		
	ASIGNACION PRESUPUESTARIA		( Edward	, ,	1 1
	UNIDAD FINANCIERA	FO1-1795		39/3/22	30/3/22
	UNIDAD FINANCIEKA			173100	0-1010-0
*******	CLASIFICACIÓN	01.15108 Mejoras /			
	CONTABLE	Extraordinarias a			
	DEPARTAMENTO	Cercas .	* 1	*28-03-2022	20 02 2022
	CONTABILIDAD	051085	1 Plante was	20-03-2022	29-03-2022
	1 2202 4 20. CERCUCIA	<u></u>			0 1 100 1/2
	APROBADO: GERENCIA GENERAL	to 1		<u> </u>	25 /ABU/22
	GENERAL	Harry	TIGI-OFFE		
_			Was a series of the series of		
			The state of the s	//	

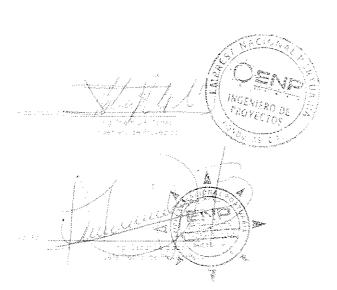
		the state of the s

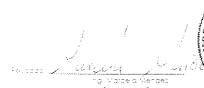


#### PRESUPUESTO BASE

#### PROYECTO: "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

OEM :	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
TIGO PRESIMINA	PES .				
		3.0	.50	18 48 1 40	16,481,4
il Sertina	Signatura de la Alignatura de Caracteria de	\$ T.	1.50	- 14 83a.50	14.836.9
iji. Peplantka	Teve dalan il Martale	7. E	1 30	5 488.60	- 5.488.6
				SubTotal	L 36.806.90
200 JERRACER					
Alghelia Turken	sha ali Maalinaaliy 2 shishneeli da Arwha as Reileni. Wala		7 secuse	317.56	. 854 992.1
A		~~//~/		Subfotal.	L 854,992,1°
300 OBRAS DE	PROTECTON CONTRA LA EROSTÓN			300.015	03M,772.1
	on the Diamos de Cumpre for a laboration be a box of construing a period of the construing of the cons	- 3	8,500,00	774 10	± 6 700 260.8
1,241,1	an de Pediah en dan Dadap de Consteta de Cidas Sociação E				
	n i klasiten vi sapalen i klasiten	. 7.3	8 500,00	20.54	176.544.00
				SubTatal	£ 8.378,904.00
4,00 - CERCO PE	UMETRAL		-		
4: 8:45:513	-	'		935 24	2.476.5
ang samera.		····.	06.00 1	542.4	17.987.48
	op on personal # persons final Alim	:	29,52	562 62	. :3.373.9.
	in in in the control of the control		12.04	551,90	5.563.1.
410	sa committa describir destribilità est escribir.		1.7.20		17.585.9
ur Saluday et dus.	an en la companya de la companya de La companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la		1,54	74.75	513.6/
la enga :	tita esti, situra de fuzias verticaks e 3 (#2). Certici a				
40 45 114	i vez linnayn jalin jur a adven aden a de sangreraji vil	**.	19.17	3.559.12	108 352.18
0.046 = 010 5 5 5 4 10 5	and exhibit $D(\beta)$ that interests variable $(\beta)$ be fall means that so				
				SubTetal.	
5 DO MISCELAN	(S)	·····	++	305:010:	L 165.802.88
1 7 1 2 4 7 3 4		7.7	<del> </del>	16,949,05	16,949.0
				SubTotal	L 15 949.05
				400.0.0.	10 7 7.10











# PROYECTO: "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA".

- I. PERFIL DEL PROYECTO
- II. ESPECIFICACIONES GENERALES
- III. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES
- IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
- V. ANEXOS: PLANOS
- VI. FOTOGRAFIAS DE AREAS AFECTADAS





# I. PERFILDELPROYECTO.

#### 1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

#### 2. LOCALIZACIONDELPROYECTO:

Recinto Portuario de la ENP en Puerto Castilla, Trujillo, Colon

#### 3. JUSTIFICACIONDELPROYECTO:

Actualmente una sección de cerco perimetral (28m) frente a la línea costa en la bahía de Trujillo, del Recinto Portuario de Puerto Castilla ha colapsado, producto de los efectos de erosión y condiciones climáticas y del ambiente marino, que han afectado lo costa, han ocosionado un derrumbes y doños en el área en cuestión, con el fin de reponer los afectaciones y reconstruir el cerco que cumple la labor de protección para el recinto, osí como el terrapién y talud frente a la costa, es necesario las labores de reconstrucción y a fin de evitar futuros doños por efectos similares, se plantea también los obros de protección costera: pedrapién.

#### 4. DESCRIPCIONDELPROYECTO:

El proyecto consiste en la reconstrucción de área de cerco dañada por efectos de la erosión de la costa, incluyendo: Relleno y construcción de talud (1:3) en la línea costero con arena (2.243.653m² Aprox.), Reconstrucción de Sección de cerco dañada (28.00mL), con cimiento corrido. Sobreelevación de bioque solera y castillos de concreto armado y Malla de Alambre Ciclón K-10con estructura de Tubo de H.G. de 2" y 1.5", y un pedraplénde protección de talud frente al mar construido de dados de concreto de 0.50x0.5x00.50m (3'000PSI) (a dos capas en parte baja) cubriendo un área aproximada de 1,290.30 m².

#### 5. OBJETIVO:

Reconstruir el Cerco perimetral dañada frente a la costa el Recinto Portuario de Castilla, a la vez que se realicen la construcción de obras de protección costera con el fin de evitar futuros deterioros por efectos de la naturaleza.

#### 6. FORMA DE CONTRATACION:

Conforme a la Ley de Confratación del Estado.

#### 7. TIEMPODEEJECUCION:

Ciento conenta (180) díascalendario apartir del aorden de inicio

#### 8. CLASIFICACIONDELGASTO:

Fondospropios de la Empresa Nacional Portuaria, para ejecución como Inversión.





# II. ESPECIFICACIONES GENERALES

#### 1. GENERALIDADES:

El contratista deberá de suministrar todo el equipo requerido y los materiales especificados. La fecha en que se dé Orden de Inicio del Proyecto, el Contratista deberá de entregar a la supervisión de la Unidad de Ingeniería un programa de trabajo, para organizar la coordinación del proyecto con la ENP. El Contratista protegerá sus materiales y equipo de cualquier daño durante su instalación y hasta la aceptación final del trabajo. Una vez finalizada la obra el contratista deberá hacer una limpieza final dejando tado el material de desperdicio fuera del recinto portuario, dejando el lugar en perfectas condiciones. La obra debe ejecutarse de manera profesional y utilizando procedimientos modernos en los trabajos a realizar. El Contratisto suministrará el personal y el equipo para trabajar las horas necesarias, que aseguren la ejecución del proyecto de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato y al plan de trabajo aprobado por el Supervisor asignado de la Unidad de Ingeniería.

Se deberá brindar completa atención y colaboración a toda instrucción girada por la Supervisión, el Contratista estará sujeto también a las normativas impuestas por la ENP en cuanto a seguridad laboral y de las instalaciones. Es responsabilidad del Contratista, presentar y mantener en el sitio de la obra un libro (cuaderno) de bitácora, el cual será el medio de registro formal de comunicación entre el propietario o la supervisión; así como deberá montener comunicación con el personal de seguridad portuaria.

El Contratisto deberá montener en todo tiempo el área libre de acumulación de materiar y desperdicios y antes del término de cada jornada de trabajo deberá de remover cualquier desperdicio del sitio y los alrededores del proyecto.

El Contratista deberá presentar y actualizar siempre que sea necesario (por adiciones, o combios) un listado de personal detallando su puesto (Ingeniero Residente, Capataz, Ayudante. Capatinador de Higiene y Seguridad. Operador de Maquinaria, Motorista etc.), así como el listado de vehículos, maquinaria y equipo, especificando tipo, capacidades, números de matriculas etc.

#### 2. INSTALACIONES PROVISIONALES

El Contratista deberá suministrar los instalaciones de servicios (Electricidad, agua y similares) mediante construcciones provisionales, la cual podrá elaborarse dentro de la instalación del recinto de la Empresa Nacional Portuaria en coordinación con la Supervisión de Unidad de Ingeniería.

La instalación eléctrica deberá estar bien aislada y firmemente asegurada en su lugar, resguardadas de los efectos climáticos (Iluvias, vientos, etc.), El Contratista deberá suministror las instalaciones eléctricas y de agua provisionales adecuadas que sean necesarios para su equipa eléctrica y/o dande sean necesarios en las líneas eléctricas de distribución. La ENP instalara contadores de medición para el respectivo cobro.





#### 3. SEÑALES DE PRECAUCION

Será obligación del Contratista mantener la señalización del sitio de trabajo, sean estas cintos de precaución adecuadas a este tipo de trabajo, así como rotulación, señales de control de tráfico. y otros elementos empleados en la previsión de cualquier eventualidad que podría ocasionar daños o accidentes a terceros. Estos elementos de ser necesario a juicio del supervisor deberán contar con iluminación o reflectividad.

#### 4. MATERIAL Y EQUIPO MAL COLOCADO

El Contratista deberá dar avisa inmediata, con descripción y localización de obstrucciones al ingeniero supervisar de Unidad de Ingeniería y cuando ello se requiera deberá marcar o señalar tales obstrucciones hasta que sean removidas. Si rehusare hacerio, o por negligencia o demora no cumpliera con los requisitos anteriores, tales obstrucciones podrán ser removidas por el propietario, y el costo de tal remoción podrá ser deducido de cualesquiera fondos que se deban o se pudieran deber al Contratista.

#### 5. AGUA

El Controtista deberá montener a sus propias expensas, un adecuado suministro de agua requerida para la limpieza, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. La ENP, de ser factible técnicamente podrá suministrar el vital líquido, pero El Contratista deberá instalar y mantener conexiones necesarias de suministro y mangueras para el suministro de agua a los sitios y en la forma que apruebe el ingeniero de la Unidad de Ingeniería. Donde se requiera, el Contratista deberá suministrar los medios necesarios para mantener agua apta para el consumo de empleados. Antes de su aceptación final, las conexiones provisionales y las mangueras instaladas par el Contratista deberán ser removidas en forma que sea sotisfactorio del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería.

#### 6. ELECTRICIDAD

El Contratista deberá mantener todo la corriente eléctrica requerida para los diversos trabajos de rehabilitación, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. Todas los conexiones provisionales para la instalación eléctrica deberán estar sujetas a la aprobación del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería. Todas las lineas provisionales deberán ser suministrados, instaladas, conectadas y mantenidas por el Contratista en forma experta satisfactoria; a menos que se específique lo contratio, deberán ser removidas por el Contratista en igual forma a sus expensas, previamente a la terminación del proyecto. La ENP instalará medidores (contador) para realizar el cobro al Contratista por la energía consumida durante proyecto.

De no existir un punto conexión de energía eléctrica cercano (viable) el contratista deberá prever uso de un generador probio a combustible para el desarrollo de los trabajos.

the state of the s
--





#### 7. CONDICONES ESPECIALES

El Contratista deberá cumplir con todos los reglamentos y normas tanto del personal como del equipo que estipule la ENP.

#### 8. MATERIALES

Todos los materiales empleados en la obra serán de los más altos en estándares de calidad, y en apego a las especificaciones técnicas particulares, se deberá confirmar siempre con la autorización de la supervisión para evitar remoción de los mismos una vez ya instalados. Quedara o criterio del supervisor la aceptación de los materiales de diferentes característicos a las especificadas en las especificaciones técnicas particulares siempre que estos sean de propiedades y calidad superiores a los especificados.

#### 9. ACCIDENTES

El Contratista deberá proveer los equipos y facilidades necesarias o requeridas, en caso de accidente, para dar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante el transcurso de los trabajos. El Contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicable a accidentes de trabajo v. en especial por el reglamento de medidas preventivas a accidentes de trabajo.

El Contratista deberá fijar en un lugar adecuado, la dirección y el número de teléfono del médico que deba ser llamado en caso de tal emergencia, y el nombre, dirección y número de teléfono del hospital donde se hayo hecho arregios para el tratamiento de casos de accidentes.

El Contratista deberá avisar inmediatamente al Ingeniero Supervisor de la Unidad de Ingenieria, y a las Superintendencia de Puerto sobre cada accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá dar por escrito información completa, incluyendo testimonia de testigos, sobre cualquiera y todos los accidentes a personas y daños a la propiedad.

#### 10. HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratisto será responsable de la seguridad e higiene dentro de la obra debiendo dotar a su personal del equipo de seguridad necesario para desarrollar sus actividades: casco, chaleca, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad, arneses y demás necesarios según la naturaleza de los trabajos, así mismo los equipos y vehículos deberán contar con sus alarmas de precaución, luces y similares en buen estado.

Sero responsabilidad del contratista establecer una política de higiene y seguridad que sea de conocimiento de todo su personal responsabilizándose este de su aplicación, y designando una o la cantidad de personas que el considere necesarias para el control y coordinación de la misma la cual deberá estar claramente identificada, de igual manera el contratista deberá mantener en el sitio de la obra, un botiquín de primeros

4/22





auxilios así como el equipo necesario para el cuidado y trasporte de cualquier persona que pudiera sufrir un accidente dentro de la obra fuese esta personal propio o externo.

#### 11. SEGUROS

El contratista deberá proporcionar un seguro de accidente y vida personal a cada uno de sus trabajadores, incluyendo capataz, maestros de Obra e Ingeniero, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

#### 12. LIMPIEZA

El Contratista deberá mantener el sitio del trabajo, incluyendo el área de almacén usada por él, en todo tiempo, libre de acumulaciones de desperdicios o basura y antes de la terminación de los trabajos deberá remover cualquier basura del sitio y de los alterededores del sitio, así como todas las herramientas, andamios, equipos y materiales que no sean propiedad del propietario. Al terminar la obra, el Contratista deberá dejar los trabajos y sus alrededores en condición limpia y a satisfacción del Ingeniero supervisor de la unidad de Ingeniería.

# 13. INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA Y DECLARACIONES

El Oferente, será responsable de interpretor la información suministrada y, en caso que la considere necesario, complementar la misma.

El Oferente declara que se ha informado a satisfacción sobre la naturaleza y ubicación del trabajo, las condiciones generales y locales, especialmente aquellas relacionadas con el tipo del material a utilizar, condiciones físicas y mecánicas del material, del transporte del material, disposición, manejo y almacenamiento del material instalar y extraer, disponibilidad de mano de obra, disponibilidad de materiales a utilizar en el proyecto, agua, energía eléctrica, la clase de equipos y las facilidades necesarias antes de y durante el transcurso del trabajo y todos aquellos otros asuntos sobre los cuaies haya información razonable, obtenible y que pueda afectar el trabajo en cualquier forma a su costo bajo este contrato. El Oferente declara, que está satisfecho con la disponibiliada de obastecimientos de combustible y lubricantes, del tipo de maquinario y equipo con que hará el trobajo objeto de esta licitación y de los accesarios necesarios para la correcta ejecución, de las condiciones imperantes del estado del tiempo durante el periodo de ejecución del proyecto. Cualquier falla del Cierente para iomiliarizarse con toda la información disponible no lo relevara de su responsabilidad de estimar adecuadamente la dificultad o el costo de ejecutar exitosamente el trabajo.

#### 14. BITACORA

El Contratista tendrá la responsabilidad de presentar y mantener en el sitio de la obra un libro a cuaderna de Bitácara que será utilizado como medio de registro formal de

5/22





las comunicaciones entre el propietario o la supervisión, dicha bitácora formará parte integral del contrato. Deberá ser presentada a mas tardar dos días después de entregada la Orden de Inicio, en ella se autorizara inicialmente quienes podrán escribir en ella por ambas partes. EL CONTRATISTA presentará un Cronograma de ejecución y ruta crítica del proyecto de acuerdo ol plazo contractualmente establecido, el caul deberá ser revisado y actualizado periódicamente ante cualquier cambio/reprogramación.

#### 15. BIO-SEGURIDAD POR COVID-19

El contratista deberá considerar en sus costos indirectos las medidas de bioseguridad el cual deberá consistir en la toma de temperatura diaria de los empleados, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos, uso de gel desinfectante, distanciamiento social dentro de la obra.

Se deberá crear y aplicar un protocolo de bioseguridad (con planes de acción de existir contagios) el cual será elaborado par el contratista en base al Protocolo de Bio-Seguridad vigente para la Industria de la Construcción así mismo este deberá contar el Vo. Bo. de la supervisión del Proyecto y será aprobado por las autoridades competentes de esto área de la ENP. Todo el Personal del Contratista deberá de contar con su esquema de vacunas contra el Covid-19 completo.

#### 16. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratisto someterá lo(s) acuidades y/c materiales a los ensayos de laboratorio necesarios para comprobar la colidad de lo solicitado que deberá cumplir con los requerimientos estándar o los establecidos en este documento.



.





## III. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

#### OBRAS DE TERRACERIA Y CERCOS

#### 1. TRABAJOS PRELIMINARES:

Dentro de los trabajos preliminares se incluye el acondicionamiento de las áreas de trabajo a fin de establecer un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las obras sin interferir con las actividades normales de las instalaciones cercanas (administrativas y/o operativas), en los casos dande las áreas de trabajo este ocupadas por equipos o personal se deberá solicitar el desalojo de estas a la supervisión previo a los trabajos, en los casos dande por circunstancias mayores estas no puedan ser desalojadas se deberán programar los trabajos con el visto bueno del supervisor a fin de no afectar a los ocupantes y/o equipos allí instaladas.

#### 2. OBRAS DE TERRACERIA:

Los trabajos de terracería se realizaran por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo, así como con el uso del equipo adecuado y en optimas condiciones operacionales, a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil o similar) por parte del contratista con el apoyo de un Capataz de Campo con la expertis requerida.

Las obras de Terraceria se construirán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el Manual de Carreteras de Soptravi, y siempre apegados a las buenas prácticos y procedimientos constructivos.

Sera patestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprebar el cumplimientos de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

#### 3. OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO:

Los trabajos de obras civii, estructuras de concreto y albañilería se realizaran por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los obras civiles se construírán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el código del A.C.I. (American Concrete Institute), así como los especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimientos de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

*≟*} 7/22





#### 4. ESTRUCTURA METALICA

Los trabajos de Metal-Mecánica (Estructura Metálica) se realizaran por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los trabajos de Estructura metálica se realizaran siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el Manual del A.I.S.C. (American Institute of Steel Construction), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimientos de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

#### 5. MISELANEOS

Todos los unbajos misceláneos deberán ser realizados por personal capacitado y con la debido experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/supervisados por un profesional de la construcción (ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Se deberón considerar y aplicar los lineamientos y las especificaciones de los facricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre opegado a las puenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados.

#### 6. FINALIZACION DE OBRAS

Luego de la finalización de los trabajos el contratista deberá retirar los desperdicios generados por los trabajos así como los materiales sobrantes, y de igual manera calabarar con el traslado de los materiales y/o reutilizables propiedad de la ENP a los sitios que esta designe para su almacenamiento.

El sitio del provecto al momento de la recepción deberá estar libre de cualquier equipo, herramiento o material sobrante, y en condiciones optimas para su uso y operaciones.





# IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

#### 1.0 PRELIMINARES

#### 1.01. Limpieza Preliminar

**Definición.** Se refiere la limpieza, y el desalojo del material de "ripio", basura y escombros presentes en el área del proyecto, así como la capa vegetal y/o materia orgánica fuera del recinto portuario, previo al inicio de los trabajos.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, Martillos de demolición. Palas, Rastrillos y similares, también se hará uso de maquinaria como Retroexcavadora, cargadoras, y similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, ientes de protección, guantes, calzado de seguridad y similares, para el desalojo del desperdicio se deberá utilizara un vehículo tipo volqueta.

Procedimiento de ejecución: Se identificara en conjunto con el supervisor las áreas a intervenir incluyendo: área y perímetro de construcción, así como puntos y rutas de acceso, posteriormente se reolizara el descapote y limpieza de esta áreas (incluyendo: pada y/o tala de árboles en los puntos necesarios a criterio del supervisor), por medios mecánicos siempre que sea posible (Retro excavadora, Cargadora, Tractor o Similares), y manuales cuando se requiera, todo el material del descapote, basura, materias orgánicas, escombre y ripios, serán posteriormente desalojados fuera del recinto portuario por medio de volqueta(s) y depositado en un lugar adecuado propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor.

Medición: Este ítem será por concepto Global, considerando toda el área a intervenir en la construcción, así como su perímetro y puntos y rutas de acceso, de ser necesario también se incluirá la pada y/o corte de arboles que puedan afectar estas áreas, y el desalojo de todo el material de ripio, basura etc., que surja de dicha limpieza.

**Forma de pago**: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, moteriales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 1.02. Desmontaje de Tubería de Hierro (4 Tubos)

**Definición.** Se refiere desmontaje y corte de Tubería de Hierro en desuso (4 Tubos) de  $\emptyset 4-1/2$ ",  $\emptyset 7$ " y  $\emptyset 10$ " aproximadamente que se localizan paralelas a la línea de costa de longitud variable (de 50 a 60m. c/u.), así como sus estructuras de anclaje.

Herramientas y Equipos: Se deberó utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad. Equipo de Oxi-corte, pulidoras, maquinas de soldadura y similares, también se hará uso de maquinario como Retroexcavadora, cargadoras, y/o similares para su levantamiento y transporte, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección,

9/22

the second of the second of

.





caretas, guantes, delantales, calzado de seguridad y similares, para el trasporte, carga y descarga de la tubería removida se requerirá de una Retroexcavadora, cargadoras, grúo y/o similar, así como un camión o volqueta.

Procedimiento de ejecución: Se identificara en conjunto con el supervisor las de Tuberías de Hierro en desuso (4 Tubos) de Ø4-1/2", Ø7" y Ø10" aproximadamente que se localizan paralelas a la línea de costa, determinando los puntos de corte. Inicialmente se deberá investigar y verificar cuidadosamente el estado de las tuberías que no deperán contener residuos de material en su interior, y de estar presente el corte se deberá realizar evitando derrames en el suelo o medio marino, por medios mecánicos/eléctricos se realizaran lo cortes sellando las puntas (taponamiento Con material de la misma tubería en ambos extremos del corte de las tuberías) para evitar derromes y filtraciones futuras, y apoyados por medios manuales cuando se requiera. Una vez realizados los cortes los elementos serán cargados/ transportados con ayuda de maquinaria como excavadoras, cargadora y/o grúas y posteriormente colocados en el sitio indicado por la supervisión en recinto portuario, de establecerlo así la supervisión podrán depositarse en el botadero aprobado fuera del recinto portuario. Para el trasporte podró hocerse uso de camión tipo plataforma, y/o volqueta.

Medición: Este ítem será por concepto Global, considerando toda la tubería expuesta a remover, así como conexiones, taponamiento y anclajes hasta las longitudes señaladas por el supervisor, así como el trasporte de las mismas a un lugar establecido por el Supervisor dentro del recinto portuario.

Forma de pago: Seró pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, moteriales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 1.03. Replanteo, Nivelación y Marcaje

**Definición.** Se refiere al marcaje mediante topografía de los niveles, áreas y demás, de los puntos de referencio para construcción de obras de terracería y cerco, este deberá hacerse con equipo de topografía profesional y dirigido por un topógrafo con experiencio.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar equipo de topografía profesional, como ser: Estación Total. Nivel de precisión, y similares, también se hará uso de herramientas básicas de topografía: cintas métricas, plomadas etc., y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Para el marcado de los puntos se podrán usar estacas y trompos de madero, pintura en spray, marcadores, cuerdas de nylon y otros.

Procedimiento de ejecución: una vez limpia el área de construcción, se deberá realizar el levantamiento del área y el replanteo del mismo, marcando el área de construcción, con sus respectivos datos de niveles y demás de acuerdo a los diseños base contenidos en los planos. Todo el trabajo de replanteo, nivelación y marcaje,

#

	Anna Carlone Control	





deberá realizarse por un Topógrafo con experiencia y con el apoyo del equipo humano y técnico requerido para un buen desarrollo de su trabajo (Cadenero, Ayudantes. Estación Total, Nivel, etc.). Luego del levantamiento y marcaje inicial, la topografía hará actualizaciones según sea requerido de acuerdo a los avances y de los trabajos hasta su finalización.

Como parte de estos trabajos el contratista deberá entrega en digital, los datos obtenidos del primer levantamiento y de los marcajes posteriores así como un levantamiento final de los trabajos realizados.

**Medición**: Este ítem será por concepto Global, la marcación y nivelación inicial, así como las requeridas durante el proceso constructivo.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor, en 2 partes 50% luego de la marcación y nivelación inicial y el restante 50% al final de los trabajos de construcción que requieran marcaje (Terracería y cerco). Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 2.0 TERRACERIA

#### 2.01 Acarreo, tendido, Maquinado y Conformación, de Arena de Relleno.

**Definición.** Se refiere al Acarreo (mediante volqueta) de material de relleno (arena) el cual será proporcionado por la ENP, el contratista debe incluir como mínimo: la carga del material con equipo tipo Cargadora o excavadora, acarreo con un recorrido de aproximadamente 1,100m, (dentro del recinto Portuario), descarga, tendido (regado) y maquinado con equipo de terracería: Motoniveladora, Tractor y/o retroexcavadora, y conformación y compactación con medios mecánicos.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar equipo de terracería en Buen Estado, y optimas condiciones Operativas (luces, alarmas, toldos etc.) se incluyen: Volquetas, Cargadora y/o Excavadora. Motoniveladora y/o Tractor. Equipo de Compactación (Rodillo Vibro-compactador, "Torito" y/o Compactadora Pata de Elefante (en las áreas que se requiero), camión cisterna de agua, herramientas de apoyo manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, quantes, calzado de seguridad.

Materiales: El moterial de relieno será arena la cual será proporcionado por la ENP, sin costo para el contratista. El banco de arena está ubicado dentro de las instalaciones de la ENP.

Procedimiento de ejecución: Previo al inicio de los trabajos el contratista presentara el listado de equipo, identificando sus capacidades, el cual será verificado previo al inicio de los trabajos, osí mismo los volquetas a utilizar para el acarreo deberán ser cubicadas a fin de que los volúmenes acarreados sea debidamente cuantificados por este medio. En conjunto con el supervisor y el contratista definirán la ruta desde el sitio donde se ubica el material hasta el sitio del proyecto, una vez definido lo anterior se

11/22


**;**<





podrá comenzar con el acarreo. Con la ayuda de una cargadora y/o excavadora el material (arena) será cargado en las volquetas hasta su capacidad máxima ("copeteado"), luego será trasportado hasta el sitio del proyecto (con el material "toldeado"), en el trayecto del recorrido se deberá colocar señálales de precaución y de ser necesario, osignar personal para el control de tráfico en el recorrido, al llegar al sitio del proyecto la volqueta realizara la descarga, previamente el supervisor o el inspector asignado por el mismo deberá constatar y cuantificar el volumen acarreado se podrá hacer uso deboletas u hojas de control, las cuales deberán ser firmadas por el supervisor o inspector y estas servirán como soporte), el material descargado será tendido (regado) con equipo de terracería: Motoniveladora, Tractor o cargadora según sea el caso más conveniente, hasta conformación de acuerdo a los diseños de relleno y talud, se realizara el acomodo y/o compactación de material por capas (no mayores a 30cm) agregando agua al material en la proporción necesaria para su correcto estabilización, esto se podrá realizar con el apoyo de un Rodillo vibrocompactador, y/o tractor y en las áreas de difícil acceso compactadoras manuales como compactadora Pata de Elefante ("bailarina") y/o Rodillos manuales ("torito"). Las capas de relieno no deberán ser mayores a 30cm de espesor.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro cubico.

Forma de pago: Será pagado por metro cubico efectivamente trasportado, tendido, conformado y compactado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos. El contratista deberá asumir entre sus costos el factor de abundamiento del material.

#### 3.0 OBRAS DE PROTECION CONTRA LA EROSION

Construcción de Dados de Concreto fic: 3000PSI, de 0.50x0.50x0.50m con ganchos de varilla 1/4"

Definición.Se refiere la construcción/ fabricación de dados de concreto simple de 0.50mx0.50mx0.50m. Con resistencia a la compresión de 3000PSI, construidos con cemento Portland Tipo 1 (Puzolánico), con un gancho para levantamiento construido con varilla de 1/4" G-40.El peso de coda dado de concreto puede variar el requerimiento es de 600los con un margen admisible de +/-10%

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar moldes/ formaletas de madera o metálicos, maquina concretera o camión concretera, vibrador de concreto, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, ientes de protección, guantes, colzado de seguridad.

Materiales: Cemento Portland Tipo 1 (Puzolánico) Norma ASTM C-150 Tipo I, Arena, Grava Triturada 1-1/2" c ¾", madera y/o Iaminas de hierro para los moldes, varilla de ¾" Lisa Legitima Grado 40, Agua, curador de concreto, desmoldante.





**计设置等证据语**图

Procedimiento de ejecución: El contratista inicialmente fabricara sus moldes que podrán construírse de madera y plywood o metálicos, lo cuales se presentaran para aprobación del Supervisor o Inspector asignado quien verificara sus dimensiones, una vez aprobados se podrá proceder a la fabricación de los dados de concreto estos se deberó construir en sitio para su verificación, inicialmente los moldes se cubrirán con desmoldante, no se admitirá el uso de aceite quemado, posteriormente se realizara el colado del concreto compuesto de Cemento de Uso General, Arena, Grava ¾" ó 1-1/2", mezclado con el apoyo de mezcladora de 1 o 2 bolsas, o camión mezclador de concreto. Uno vez vertido el concreto en cada molde se deberá vibrar cada dado de concreto y colocar el gancho construido con varilla de 1/2", posteriormente será cubierta la cara expuesto con curador de concreto. Cada dado de concreto será desencofrado 24 horas después de su colado, y una ves desencofrado aplicar curador, dejaran en área acondicionada para su almacenaje siendo regados constantemente hasta que alcancen su resistencia nominal de f'c: 3000PSI y puedan ser colocados en su sitio final. El supervisor solicitara inicialmente una pruebas de laboratorio para verificar el diseño de la mezcla (proporciones) y la resistencia del concreto (ruptura de cilindro), osi mismo el supervisor podrá solicitar pruebas adicionales cuando lo amerite a su criterio.

No se admitirón unidades dañadas, resanadas y/o con "canecheras".

Los dados de concreto podrán fabricarse en planta (externa a la ENP) previo. la apropación de la supervisión y siguiendo las especificaciones establecidas.

Medición: Este ítem seró cuantificado por unidad terminada, desencofrada, en áptimas condiciones y presente en el sitlo de la obra.

Forma de pago: Será pagado por unidad efectivamente, terminada, desencofrada, en óptimos condiciones y presente en el sitio de la obra, con la verificación y aprobación del supervisor. No se admitirán unidades dañadas, resonadas y/o con "canecheras". Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por cancepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

# 3.01 Construcción de Pedraplén con Dados de Concreto de 0.50x0.50x0.50m (2 Capas en 3/4 de perfil y 1 capa en 1/4 del perfil)

**Definición.** Se refiere la construcción de un pedraplén para protección costera en el falua de reliena con dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, colocados cubriendo toda el órea de talud con 2 capos de dados y penetrando al menos 1.50m bajo el nivel del mar. nasta ¾ de talud, el ¼ restante hacia la corona de talud solo se instalara una capa de dados de concreto (según diseño)

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar equipo para trasporte, levante y colocación como grúos o retro excavadora, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la quena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Dodos de concreto de 0.50x0.50x0.50m de 3000PSI





Procedimiento de ejecución: Previo a la instalación de los dados de concreto, el talud de relieno estará conformado desde la cota del lecho marino hasta el coronamiento del relieno, luego, se procederáa la colocación de los dados de concreto con la ayuda de equipo para trasporte, levante y colocación como grúas o retro excavadora, partiendo desde el fondo marino (1.5m baja la línea de costa) y subiendo desde el pie de talud hasta su corona. Todo el trabajo deberá realizarse bajos estrictas condiciones de seguridad de formo ordenada y planificada a fin de evitar accidentes. Medición: Este ítem será cuantificado por unidad colocada (dado), en óptimas condiciones. (De acuerdo al diseño mostrado en los planos)

Forma de pago: Será pagado por metro cuadrado efectivamente colocado, y en áptimas condiciones, con la verificación y aprobación del supervisor. No se admitirán unidades dañadas. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total par concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 4.0 CERCO PERIMETRAL

#### 4.01 Excavación

**Definición.**Se refiere la excavación de zanja para cimiento corrido en suelo arenoso, de 0.40m (ancho) x 0.60m (profundidad). Por métodos manuales

Herramientas y Equipos: Se deberán utilizar herramientas manuales, y de medición como piomo, cuerda y cinta métricas, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, caizado de seguridad.

### Materiales:N/A

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el marcado y se tomaran niveles con ayuda de repografía para colocar una cuerda de nivel de nylon que sirva de guia, posteriormente y siguiendo lo marcado se procederá con la excavación manual con el uso de picas, palas y barras, etc. Hasta llegar al nivel deseado, una vez terminado el zanjo se verificaran dimensionesy nivel a fin de asegurar que las mismas coincidan con los especificado en planos.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro cubico efectivamente excavado siguiendo las instrucciones de diseño (Planos y Especificaciones Técnicas).

Forma de pago:Será pagado por metro cubico efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor, no serán reconocidos volúmenes excavados que no estén en apega al diseña. Los precios serán los establecidos en el contrato que representar, una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientos, equipo e imprevistos.

### 4.02 Cimiento Corrido 0.40x0.20m f'c: 3000PSI, con 3#3 +#3@0.20m

**Definición.**Se refiere la construcción de cimiento corrido de concreto armado de 0.40m x0.20m fic 3000PS; y armado con 3 Varillas de Acero corrugado Legitimo Longitudinales





Longitudinales G-40 de 3/8" y Varillas de Acero corrugado Legitimo transversales G-40 de 3/8" a cada 0.20m

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Corretilla, nivel, plomada, cuerda de nylon, cizalla, pulidora, así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Agregados Pétreos: Arena de rio y Grava ½". Varillos de Acero corrugado Legítimo, G-40 de 3/8", alambre de amarre, curador de concreto.

Procedimiento de ejecución: inicialmente se realizara el armado de acero siguiendo las especificaciones contenidas en los planos y este mismo documento, utilizando nudos de alambre de amarre doble en laca punto, posteriormente se tomaran niveles para colocar una cuerda de nível de nylon que nos asegure los correctos niveles y espesores de cimiento, al momento de la colocación del armado del cimiento corrido se deberá colocar también el armado de los castillos y bastones, a fin de que estos queden debidomente sujetos y fundidos al cimiento, una vez completa este proceso se podrá colocar el armado de acero evitando el contacto del mismo directamente con el suelo para la cual se padrán usar dados de concreto de 2"x2"x2" (quesitos) como separadores del suela, una vez colocado el acera e refuerzo se realizara el colado del concrete con ayuda de una maquina concretera con una mezcla de resistencia f'c: 3000PSI, el concreto deberá ser vibrado a fin de eliminar vacios y posteriormente verificados sus niveles (espesores), una vez finalizado el colado, se apicara curador de concreto (según especificación del fabricante), en la superficie expuesta, 24 horas después de la fundición la superficie deberá ser curada y/o humedecida, y mantenerse así por al menos 3 días,

Medición: Este ítem será cuantificado por metro lineal de cimiento corrido construido. Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

### 4.03 Sobreelevación de Bloque de 6"con #3 @0.40m

**Definición.** Se refiere la construcción de una sobreelevación de Bloque de 6" (4 hiladas: 2 entercadas y 2 superficiales), pegados con mortero de cemento (1:4) con una liga de 3 cm aproximadamente, con bastones de varilla de acero #3 @ 0.40m

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretilia, pulidara para el corte de bloques, nivel, plomada, cuerda de nylon así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos





para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

**Materiales:** Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Bloque de concreto vibrado de 20cm x40cm x15cm, Agregados Pétreos: Arena de rio, Varillas de Acero corrugado Legitimo, G-40 de 3/8".

Procedimiento de ejecución: previamente se habrán colocado los bastones de varilla de 3/8" los cuales irán anclados al cimiento corrido, al comenzar se tomaran niveles para colocar una cuerda de nivel de nylon que nos asegure la correcta colocación de cada hilado de bloque, posteriormente se comenzara el pegado de bloque mediante mortero de cemento en proporción 1:4, ligando cada hilada de bloque, se trabajara 1 hilada a la vez y nunca se colocaran más de 5 hiladas continuas en un solo día. Deberá asegurarse que la pared de bloque este debidamente nivelada y aplomada con una liga de 1 cm entre bloques.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro cuadrado de pared de bloque ligado. Forma de pago: Será pagado por metro cuadrado efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herromientas, equipo e imprevistos.

### 4.04 Castillo de 0.15x0.15m f'c: 3000PSI, con 4 #3 +#2 @0.15m

**Definición.** Se refiere la construcción de castillos de concreto armado de 0.15m x0.15m filo 3000PS) y armado con 4 Varillas de Acero corrugado Legitimo Longitudinales G-40 de 3/8" y anillos de 0.10m x0.10m con de acero liso legitimo de 1/2" a cada 15cm

Herramientas y Equipos: Se podró utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretillo, nive), piomada, cuerda de nylon, cizalla, pulidora, así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctico, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos cara el desarrollo de los trabajos camo, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Agregados Pétreos: Arena de rio y Grava <sup>5</sup>/<sub>4</sub>", Varillas de Acero corrugado Legítimo, G-40 de 3/8", Varillas de Acero liso Legítimo, G-40 de 1/4", alambre de amarre, madera de pino rustica como encofrado, curador de concreto.

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el armado de acero siguiendo las especificaciones contenidas en los pianos y este mismo documento, utilizando nudos de alambre de amarre doble en cada punto, así mismo cada armado de castillo tenará paras de 15cm de Varillas de 3/8", posteriormente se deberá colocar el armado de acero en el armado del cimiento corrido previo a la fundición de este (cimiento corrido), una vez colocado el acero y construidas las paredes (sobreelevación) contiguas se construirá un encofrado/ formaleta con madera de pino debidamente asegurado para evitar aberturas y/o filtraciones al momento de la fundición. Una vez completado la anterior se realizara el colado del concreto con ayuda de una maquina

•





concretera con una mezcla de resistencia f'c: 3000PSI, simultáneamente se deberán colocar los tubos de H.G. de 2" (L=3.00m) para que estos queden fijos, el concreto deberá ser vibrado a fin de eliminar vacios, una vez finalizado el colado, se aplicara curador de concreto (según especificación del fabricante), en la superficie expuesta, 24 a 48 horas después de la fundición se deberá retirar el encofrado aplicando curador a lo superficies, y mantenerse así por al menos 3 días.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro lineal de castillo construido.

Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el controto que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientos, equipo e imprevistos.

### 4.05 Solera 0.15x0.20m f'c: 3000PSI, con 4 #3 +#2 @0.15m

**Definición.** Se refiere la construcción de solera de concreto armado de 0.15m x0.20m filo 3000PSI y armado con 4 Varillas de Acero corrugado Legitimo Longitudinales G-40 de 3/8" y anillos de 0.10m x0.15m con 4 Varillas de acero liso legitimo de 1/4"

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretilla, nivel, piomada, cuerda de nylon, cizalla, pulidora, así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

**Materiales:** Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Agregados Pétreos: Arena de rio y Grava 32°. Varillas de Acero corrugado Legítimo, G-40 de 3/8°, Varillas de Acero liso Legítimo. G-40 de 1/4°, alambre de amarre, madera de pino rustica como encofrado, curador de concreto.

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el armado de acero siguiendo las especificaciones contenidas en los planos y este mismo documento, utilizando nudos de alambre de amorre doble en cada punto, posteriormente a la completación de la sobreeievación de bioque y una vez fundidos los castillos se colocara el armado de acero, una vez colocado el acero, se construirá un encofrado/ formaleta con madera de pino debidamente asegurado para evitar aberturas y/o filtraciones al momento de la fundición. También se colocara la malla ciclón a fin de la parte inferior de este auede fundida en lo solera. Una vez completado la anterior se realizara el colado del concreto con ayudo de una maquina concretera con una mezcla de resistencia fíci: 3000PSI, el concreto deberá ser vibrado a fin de eliminar vacios, una vez finalizado el colado se apicara curador de concreto (según especificación del fabricante), en la superficie expuesto, 24 a 48 horas después de la fundición se deberá retirar el encofrado aplicando curador a la superficies, y mantenerse así por al menos 3 días.

Medición: Este ítem será quantificado por metro lineal de solera construida.

Forma de pago: Será pogado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el





contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

4.06 Cerco de Malla de Alambre Ciclón K-10, de 8', fijada con varilla lisa Soldada, mas estructura de Tubos verticales H.G. Ø2", CH16, @ 2.50/2.55m (L=3.0m con 0.60m fundidos en castillo de concreto) y 2 Tubos Horizontales H.G. Ø1.5", CH16, Pines de Varilla de 1/2" de 0.60m en cada Tubo vertical.

**Definición.** Se refiere la construcción de un cerco de Malla de Alambre Ciclón galvanizado calibre #10 de 8 pies. Fijado con varilla lisa 3/8" Soldada con electrodo 6011 y pintado (varilla y soldadura), con estructura de Tubos verticales H.G. Ø2", CH16, © 2.50/2.55m (L=3.0m con 0.60m fundidos en castillo de concreto) y 2 Tubos Horizontales H.G. Ø1.5", CH16, y Pines de Varilla de 1/2" de 0.60m en la parte superior de cada Tubo vertical.

Herramientas y Equipos: Maquina de soldadura a gasolina o eléctrica mas generador eléctrico a gasolina, pulidora, tecle o "señorita" (para tensar), herramienta menor y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad, careta de soldadura y delantal de cuero etc.

Materiales: Molia de Alambre Ciclón galvanizado calibre #10 de 8', varilla lisa 3/8", electrodo 6011, pintura anticorresiva gris, Tubos de H.G. Ø2" CH16, (o mayor) Tubos de H.G. Ø1-1/2" CH16 (o mayor), tapón H.G. Ø2", Varilla de 1/2".

Procedimiento de ejecución: previamente se deberán colocar los tubos de H.G. de 2" (L=3.00m) en los castillos fundidos debidamente aplomados, para que estos queden fijodos, seguidamente (uo vez fundidos los castillos y previo a la fundición de la solera), se procederá a completar la estructura de de tubos de h.g. de 1-1/2" en sentido horizontal para luego colocar la molla ciclón debidamente tensada (con ayuda de tecle) y fijado mediante solacaura y varillo lisa de 3/8", dejando al menos 2" ahogadas en la solera inferior, finalmente de colocaran los tapones superiores de los tubos de Ø2" y los pines de 60cm de varilla de media ½", todos las soldaduras y varillas deberán pintarse con dos manos de pintura anticorrosiva gris, (ver detalle en planos)

Medición: Este ítem será cuantificado por metro lineal de cerco construido.

Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representar, una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 5.0 MISCELANEOS

#### 5.01 Limpieza Final

**Definición.** Se refiere la limpieza, y el desalojo del material de "ripio", basura, escombros y sobrantes de materiales presentes en el área del proyecto, fuera del recinto portuario, una vez finalizados los trabajos.

-)\_-' 18/22

	and a second second

•





Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, Palas, Rastrillos y similares, también se hará uso de maquinaria como Retroexcavadora, cargadoras, y similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, caizado de seguridad y similares, para el desalojo del desperaicio se deberá utilizara un vehículo tipo volqueta.

Procedimiento de ejecución: Se realizara en conjunto con el supervisor un recorrido por los áreas del proyecto incluyendo: área y perímetro de construcción, así como puntos y rutos de acceso, identificando residuos, basura, etc. a remover posteriormente se realizara la limpieza de esta áreas por medios mecánicos siempre que sea posible (Retro excavadora, Corgadora, o Similares), y manuales cuando se requiera, todo el material de desperdicio, basura, materias orgánicas, escombre y ripios, serán posteriormente desalojados fuera del recinto portuario por medio de volqueta(s) y depositado en un lugar adecuado propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor.

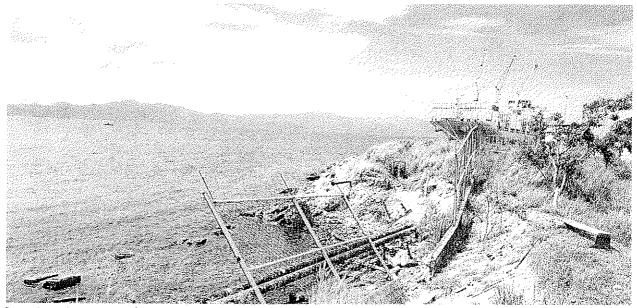
Medición: Este ítem será por concepto Global, considerando toda el área a intervenir en la construcción, así como su perímetro y puntos y rutos de acceso, y el desalojo de todo el material de ripio, basura etc., que surja de dicha limpieza.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

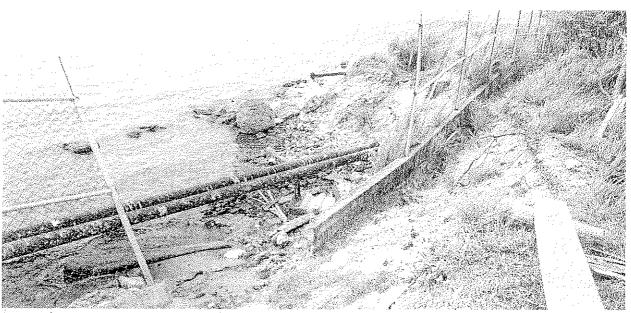
4



# **ANEXO FOTOGRAFICO**



Sección de cerco Afectado



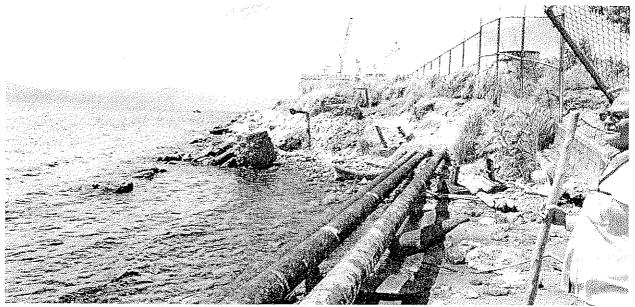
Areo. Afectada mostrondo tubería a remover




.



### HOADLIYAS



Tuberio a remover (4)



Área Afectada desde el exterior





### **开总制的证据**选择



Pedropién Existente loropuesta de diseño.

### CRONOGRAMA BASE DE EJECUCION DE PROYECTO

# "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

#### CONSTRUCCION: 180 DIAS INICIO DE CONSTRUCCION N/D

### FINALIZACION DE CONSTRUCCION N/D

				COSTO FOTAL DE	I	CRONOC	RAMA DE EJECUCI	ON DE TRABAJÓS	(MENSUAL)	
	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	AGTIVIDAD		2	ú	- 4	5	6
				iups i	MES 1	MES 2	MES 3	.MES 4	MES 5	MES 6
1 33	PRELIMINARES	- 225	Se	38 808 90	100 to 10	.4				
3 3 6	YERRACERIA		٥۴	854 992 ng	174 1741 1741 1741 1741 1741 1741 1741	40 1644 ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 4 ) ( 6 ) ( 6 ) ( 6 )	21 00% 2 22 4 060 000000000000000000000000000000000			
2.50	OBRAS DE PROTECION CONTRA LA EROSION	. 200	31:	6 676 904 30	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	(5); 1 - 1 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	7877 1 19 23 23 24 27 27 27 27 2	22% 0.30 86.600 88.600 88. 1.512 912 88	20% 0.20 1.375.380.80	15% 0 15 3 15 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
4.32	CERCO PERIMETRAL	1165	54.	165 602 68					50% 0.50 1778859799797 82.901.44	50% 0.50 \$2.92000 82.931.44
f (93)	MISCELANEOS	1.000	3 c	18,949,08						100% 1 00 1/200 000000 16 049.08

	Gráfico de Ejecucion de Obra Mes/ Monto Ejecutado
est success	etanto de escuado de osto mes, manto escuado
ART AND S	
. Way b	
grafer aware	
ering attention	
AN MARK	
Address:	
18.5% %	
	e de la companya de
	the second of
	Grafico de Ejecucion de Obra Mes/ Monto Acumulado
n zaz pen an	
4 (A.C. (4.C. (3))	
the organ	And the state of t
y tell project	3. Market State And State Control of the Control of
Elektronia.	and the second s

# 

à

### PROGRAMACION DE ESTIMACIONES MENSUALES

# "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

CONSTRUCCION: 180 DIAS

INICIO DE CONSTRUCCION ESTIMADA: SEP-2022

FINALIZACION DE CONSTRUCCIONESTIMADA: MARZO 2022



	ESTIMACION	TIEMPO		VALOR	%	Д	CUMULADO	%
1.00	ANTICIPO (sep-2022)	0 dias	L	1,192,568.25	.15.00%	A.	1,192,568.25	15.00%
2.00	ESTIMACION No. 1 (oct-2022)	30 dias	L	906,520.05	11.40%	(L.)	2.099,088.30	26.40%
3.00	ESTIMACION No. 2 (nov-2022)	60 dias	L	1,167,502.61	:4.68%	L	3,266,590,91	41.09%
4.00	ESTIMACION No. 3 (dic-2022)	90 días	11	1,197,514.98	15.08%	L	4,464,105.89	56.15%
5.00	ESTIMACION No. 4 (ene-2023)	120 dias	i	1 285,981.05	16.17%	L	5.750,086.94	72.32%
6.00	ESTIMACION No. 5 (feb-2023)	150 dias	Ļ	1.239.539 91	15.59%	L	6.989,626.85	87.91%
7.00	ESTIMACION No. 6 (mar-2023)	180 dias	Ļ	960.828 18	12.09%	L	7.950.455.03	100.00%

_		T. V TWO
- 5	~~~.	7 050 455 03 1-100 00%
- 3	161101	
	, , , , , , ,	1.000.400.00 : .100.00.00



A Company of the said





UDP-097-2022

## MEMORANDO

PARA:

ING.HELIODORO CARRILLO

Director Unidad de Ingeniería

DE:

ING. NANCY PONCE.

Directora Unidad de Planificación

ASUNTO:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

FECHA:

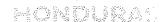
29 de marzo. 2022

En seguimiento a su memorando UI-056-2022, en donde remite el presupuesto formulado y el tiempo de ejecución de proyectos, estudios y/o contrataciones que han sido revisados en reuniones sostenidas com la Gerencia, al respecto le notifico que ha sido aprobado por la Gerencia y se han realizado las modificaciones en el POA-Presupuesto 2022, por lo que en concordancia fueron enviacos a la unidad de adquisiciones para ser modificados en el PACC-2022, siendo el detalle aprobado el siguiente:

Descripción	Monto Aprobado	Unidad Ejecutora
Suministro e instalación de Defensas en Muelle 1A.	2.200.000.00	Ingenieria
Rehabilitación de cerco Muelle 1A v protección costera, Pueno Cortes.	3,191,218,18	Ingenieria
Rehabilitación de Cerco perimetral y proteccion costera de Fuerco Castilla	7,950,455.03	Ingenieria
Suministros e instalación de defensas en San Lorenzo y Puerto Castilla.	4,000,000.00	Ingenieria







Pagina...2/2 UDP-097-2022 29 DE MARZO, 2022

Descripción	Monto Aprobado	Unidad Ejecutora
Levantamiento Topográfico para Proyectos: pavimentación Kilimaco y Protección de costa y relleno en Pueno Castilla.	218,485.84	Ingenierle
Estudio y diseño para la construcción del parque lineal del Malecón Puerto Cortes.	3.806,910,94	Ingeniería

Nota: cabe mencionar que la unidac de planificación estará a la espera de recibir el presupuesto de los proyectos, estudios y/o contrataciones que según indica en su memorando UI-056-2022, se encuentran en etapa de formulación, para verificar si se requiere realizar la modificación en el POA y PACC 2022 aprobado.

Copia: Ejecución Presupuestaria: Planificación Presupuestaria. Árchivo.





\* region



## EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R\_EGA\_F01F07

30/03/2022 09:57:55

Página 1 de 1

			·				
				:	DOCUMENTOS DE:	p= 4 / / · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Lugar:	Puerto Cortés	Fecha Elaboración:	39/93/2922		Precompromiso	01795	
					Compromiso	0.0	
Institución:	0.600	Empresa Nacional Ponuaria			Devengado	9.0	
Gerencia Ad	ministratīva: 331	GERENCIA CENTRAL			Secuencia Operaciones	00	
Unidad Eject	utora: 353	INGENIERIA			Contables		
REGISTRO DE	: Precompr	omiso X Con	npromiso	Devengado	Regulariza	ción 🔲	
DOCUMENT Tipo de docu	OS DE RESPALDO umento #800	BASE DE LICITACION  Denominación	UZ - 0 6 3 	- 0 0 2 2 Decumento	Secuencia No D	icc F01 Ongen	
70 0 1 0 3 <u>1</u> 2 0 Fecha de Rece			sta No. Numero p	e Adjudicación		Fecha Firma origen	•
CLASE DE GA	F		Bienes de uso		Transferencias		
San	icios Profesionales y Ti		Construcciones		Otros		
Gerv		9 mary 1			Pasajes y Viaticos	<del></del>	
	Bienes y Se		Deuda Pública				
OPERAC	DIONES CONTABLES :	Anticipos	Deuda Pública	Devo	luciones	Otros	
FUENTE DE F	INANCTAMIENTO: 12 8	tecursos Propios		5167	ADR	TRAMO:	
		Denem	inación	_ BIP	;	PIPO:	
organismo s	INANCIADOR: 99 Mist	ne Institución	inación		ANTO:		
	IMPUTACION	± € 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5			IMPORTE	IMPORTE	
			DESCRIPCION		MONEDA	MONEDA	Dif.
PRO SUB PRO	, ACT OBJ 8E) OBRA GTO TRA		DESCRIPCION		NACIONAL	EXTRANJERA	Camb.
			nones y Mejoras de Biene	e ver Filosopoese, a	7 950,455.03	0.00	 I 0 (4
11 00 000	: 012 47210 000	E Constitue Partico	imas harehars de isiere.	5 Ctt 1/411.8111.0			
			TOTAL	AFECTADO	7,950,455.03	0.00	0.6
		TOS CINCUENTA MIL		DEDUCCIONES	0.00	0.00	0 0
<u> Uuriki</u>	JOIENTOS PINCUEN	TA Y CINCO CON TRES		RETENCIONES	0.90	0.00	0.0
				A PAGAR	0.00	00.0	0.49
				SAMCARIAS			
RE CHORDADOSS ASABAGADAD	TELEMÊN CE LA OPERACION NORMESUR LESTARIA PARA SLIPEON OÇICIA COSTERA SE PLENTU DALTY	SC10 192-48U/TACION SE DEREC	Chaque Baras	CHACHENIA			
1919A) + 490193 4 08 08800 04	COUN COSTERA DE PUERTO CASTA ANADA POR EFECTOS DE LA EPOSIÓ	LUAT BUS TIDA-BUSTS BALLA PISCUNSTRUA PA SIS LA COSTA I MOLUMS PISCUSMO A			Monté	.re	
AT AG KOKOGUPYU SANGO NOKAG SONGU	NACE EL ROBOTO ETO ETO ELACEN NACES ARRICOS REAL AL AD OLD OLL NACES ESTE LE LOS REALS DIN EST NACES ELACEN DE LOS REALES DE ALLESS	BNA REDONSTRUCCION DE SCOCIDA D 1 DN DC BUCCUS SONSRAIN CASTLUGS C	g Çuarta Ör K	맞추지 있다.	Numero de	Cuenta	
I DWORETO KRMADA : - UK FEDRAFLEN DE P	- MALLA DE ALAMEÑE CUCLON KITO O MOTOLUIJA DE TALVO PAENTE AL Y APROXIMAÇA DE TIVATION	ON ESTRUCTURA DE TVERDOS HIOI DO 2 KAR CONSTRUIDO DE CACIDA DE CONTR	#	÷15			
U 368 S NOOL UN 4850A -	APROXIMADA DE 1 2va x1 MC	<b>*</b> /s			trumero de		
MONEDA:		14	- F				
02422	n Bullenin i sin sana	<b>~</b> √2/•					
000180. <u>21</u>	<u> 11</u> Descripción <u>LEMAI</u>			> 1 ~ 3 ·			
Venficado i	port MAERAWANOS	ng \ Aprobado po		Eng. 1.23	Firmado por:		
	S ALBUANDRO PERRUANO MO	acon AV	14 10	3.00	. ,		
Fecha y hors	3: 3:45555555555	ピンプ Fechaly hor	ar John 🚶 👌	•	Fecha y hora:		
			, S. C.				
/ //ENG	***						
	<b>7</b> /						
	- An	/i /			<i>*</i>		

10000000154

			•	**

# DOCUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

# "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

ENP-LPN-GC-02-2022

CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LUGAR: PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS, C.A.

AGOSTO 2022



#### Sección 1. Instrucciones a los Oferentes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.



### Indice General

Seccion I	. Instruccion	ies a los	Oferentes
Instrucci	ones a los O	ferentes	(IAO)

A. Di	sposiciones Generales	4
	Alcance de la licitación	
2.	Fuente de fondos	
3.	Fraude y corrupción	
4.	Oferentes elegibles	
5.	Requisitos de Precalificacion	
6.	Una Oferta por Oferente	
7,	Costo de las propuestas	
8.	Visita al Sitio de las obras	
B. Do	cumentos de Licitación	
9.	Contenido de los Documentos de Licitación	
10.	Aclaración de los Documentos de Licitación	
	Enmiendas a los Documentos de Licitación	
C. Pre	paración de las Ofertas	9
12.	ldioma de las Ofertas	9
13.	Documentos que conforman la Oferta	9
1.4.	Precios de la Óferta	
15.	Monedas de la Oferta y pago	10
16.	Validez de las Ofertas	
Į₹.	Subsanación	
18.	Garantia de Mantenimiento de Oferta	10
19.	Ofertas alternativas de los Oferentes.	
20	Formato y firma de la Oferta	12
D. Pre	esentación de las Ofertas	12
21.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	12
22.	Plazo pra la presentación de las Ofertas	13
23.	Ofertas Tardias	13
24	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.	
E. Ap-	ertura y Evaluación de las Ofertas	14
25.	Apertura de las Ofertas	14
26.	Confidencialidad	15
27.	Aclaración de las Ofertas	15
28	Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	15
29.	Corrección de errores	16
30.	Moneda para la evaluación de las Ofertas	16
51.	Evaluación y comparación de las Ofertas	
32.	Preferencia Nacional	
	audicación del Contrato	
33.	Criterios de Adjudicación	
34.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier	
	las Ofertas	17
35.	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	17
36.	Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	<u>  §</u>
37.	Garantía de Cumplimiento	19
- 38. Apartado po	Pago de anticipo v Watantia 1912 I VI 1818 I III I IVII I I IVII I IVII I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
The second section of the	Garantía de Cumplimiento	)156

### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

# 1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Secciónes VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales del Contrato CEC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación específicada en los DDL y en la sub cláusula 1.1 (t) de las CEC
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsimile) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto asi lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
  - (c) "dia" significa dia calendario (plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato).
  - (d) "días hábiles administrativos" todos los del año excepto los sabados y domingos y feriados establecidos por ley.
  - (e) El término "Lista de Cantidades Valoradas" significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

### 2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

# 3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

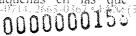
000000157

DENPES
BASES DE
LICITACION
TONDURAS CA

# 4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas, o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circuntancias siguientes:
  - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública. cohecho, enriquecimiento negociaciones ilícito, incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas iurídicas administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados:
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que

\$ refiere el literal anterior, o aquellas en las que APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 · 2665-0123, 2665-0135, TFLS: (504) 2665-0714, 2665-0367, 412-265-0367, 2665-0



- desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcional al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la clausula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite

#### 5. Requisitos de Precalificación

- 5.1 Unicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
  - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios:
  - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
  - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
  - (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedará sujeta a comprobación posterior según lo estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;



# 6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

# 7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

# 8. Visita al Sitio de las Obras

8.1

El Oferente, podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por si mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

#### B. Documentos de Licitación

### Contenido de los Documentos de Licitación

9 1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Paises Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Pianos
Sección IX	Lista de Cantidades

Sección X Formularios de Garantías



### 10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaración hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras". (www.honducompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

### Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.lin).
- Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su Oferta.



### C. Preparación de las Ofertas

#### 12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaria de Relaciones Exteriores).

# 13. Documentos que conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
  - (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV):
  - (b) La Garantia de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la clausula 18 de las IAO:
  - (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
  - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación:
  - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado: y
  - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

### 14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valorada. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisón de Evaluación.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- Los precios unitarios que corice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC

### 15. Monedas de la Oferta y pago

- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras, a elección del Oferente
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Sub cláusula 15.1 de las IAO.

### 16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional especifico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantia de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantia de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

#### 17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

### 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la formay monto **estipulado en los DDL**.
- 18.2 La Garantia de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantia de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
  - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecidas en los DDL. o del período prorrogado, si corresponde, de



.. 0000000163

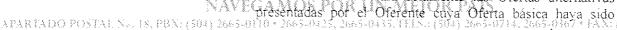
### conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO:

- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
  - (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantia de Mantenimiento de Oferta incluidos en los, "Formularios de Garantia":
  - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantia de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantia de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva
  - (a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 16.2 de las IAO; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 29 de las IAO;
  - (c) el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con.
    - (1) firmar el Contrato; o

19. Ofertas alternativas

de los Oferentes

- (11) suministrar la Garantia de Cumplimiento solicitada.
- 18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que** específicamente se estipule en los **DDL**. Si se permiten, las Sub clausulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y en los **DDL se** específicará cual de las siguientes opciones se permitirá:
  - (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas





determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 19.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.
- 20. Formato y firma de la Oferta
- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente; de conformidad con la Sub clausula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrà contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitacion, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y sus copias.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

#### D. Presentación de las Ofertas

- Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.



Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
  - (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDI:
  - (b) llevar el nombre y número de identificación del Documento de Licitación indicados en los DDL y CEC; y
  - (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las 1AO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardia, de conformidad con la Cláusula 22 de las 1AO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravie o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora limite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Sub Cláusula 22.1 de las IAO.
- Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda. NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS



- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Sub cláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la subcláusula 22.1 de los DDL.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Sub cláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Sub cláusula 16.2 de las IAO, dara lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la Sub cláusula 18.7 de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

#### E. Apertura de las Ofertas

### 25. Apertura de las : Ofertas

- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará indicados en los DDL.
  - 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
  - 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitucion o modificacion de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardias de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leidas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.



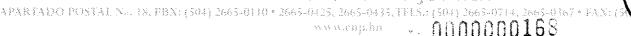
#### 26. Confidencialidad

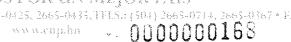
No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado, de conformidad con la Sub Clausula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

#### 27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO
- 28. Examen de las Ofertas para determinar SU cumplimiento
- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinarà si cada una de ellas:
  - (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO:
  - (b) ha sido debidamente firmada;
  - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y,
  - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras
  - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaria injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

### NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS





28.3 Una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

# 29. Corrección errores

de

- 29.1 El Contratante verificará si las Ofèrtas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
  - (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
  - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Manteniento de de su Oferta de conformidad con la Sub Cláusula 18.7 (b) de las IAO.

### Moneda para la evaluación de las Ofertas

- 30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras, vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 31. Evaluación y comparación de las Ofertas
- 31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
  - (a) corrigiendo cualquier error conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
  - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de

... 0000000169



#### conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y

- haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los (d) descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub cláusula 24.5 de las IAO.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la clausula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub cláusula 31,2 (d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

#### 32. Preferencia Nacional

- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicara un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendran trato nacional.

#### F. Adjudicación del Contrato

### 33. Criterios de Adjudicación

- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuva Oferta hava determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante, haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas
- 341 No obstante lo dispuesto en la clausula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

### 35. Declaración de Licitacion Desierta o Fracasada

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL Serdeclarará desierto el lote en el cual no se APARTADO POSTAL N., 18, PRN: (504) Mubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de so



oferentes previsto en los DDL.

- 35.2 La Licitación deberá declararse Fracasada cuando:
  - (a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
  - (b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
  - (c) Se comprueba la existencia de colusión:
  - (d) Cuando todas las ofertas se reciban con precios superiores al 10% del presupuesto estimado por la administración:
  - (e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato; entendiendose como tal entre otras; Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas guerra, revoluciones, motines, desorden social, naugragio e incendio.
  - (f) Cuando la oferta económica sea presentada en moneda extranjera.
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificacion de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL.

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 0000000171



- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.
- e. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (NO APLICA)
- 26.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

# 37. Garantía de Cumplimiento

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y despúes de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Sub cláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

### 38. Pago de anticipo y Garantía

SS.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando asi haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantia. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: Empresa Nacional Portuaria:
	La Obras son: "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"
	El plazo de ejecución de las obras es 180 días calendario, a partir de la Orden de Inicio.
	Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-02-2022, referente al proyecto "Rehabilitación de cerco perimetral y protección costera de Puerto Castilla".
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: 180 días calendario a partir de la orden de inicio.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de la Empresa Nacional Portuaria
	Visita al sitio: Los participantes podran bajo su propia responsabilidad y a su
IAO 8.1	propio riesgo, realizar una visita al sitio del proyecto, el día 11 de octubre de
	2022 a las 10:00 a.m., siendo el punto de reunión las oficinas de la
	Superintendencia de Puerto Castilla.
	B. Documentos de Licitación
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es:
	Atención: Dr. Carlos Arturo Bueso Chinchilla, Gerente General ENP
	Dirección: Primera calle, Primera Avenida, Barrio El Centro,
	Tercer piso Edificio administrativo
	Ciudad: Puerto Cortés, Cortés
	Código postal: 18
	País: Honduras, C.A.
	Teléfono: (504) 2665-0210
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@enp.hn</u>
	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador a mas tardar ocho (08) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
เปิดีติลคอง 70	La ENP tendrá hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha limite para la presentación de las ofertas, para dar respuesta a las mismas vía correo electrónico.



0000000173 electrónico.

### IAO 10.3

Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el ( ) a las ( ) en las oficinas ( ), a la que libremente podrán asistir todos lo oferentes que los deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación. NO APLICA

C. Preparación de las Ofertas

### AO 13.1 (f)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

Documentacion legal:

- 1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.
- Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, debidamente registrado. En caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.
- 3. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos).
- 4. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal, de la empresa oferente.
- Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. (En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).
- 6. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE), vigente.
- Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)
- 8. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2020-2021, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrado y firmado por el Contador Público o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
- 9. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese abierta.
- Las empresas con capitales mayores a L.3,000,000.00, además de lo presentado en el numeral 8, deberán presentar los Estados Financieros auditados (2021). (En caso de consorcio presentar de cada una de las empresas que conforman el consorcio).
- 11. Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2022, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).
- 12. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas).
- 13. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese abierta.
- 14. Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (Requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus Representantes Nacionales y Extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.



0000000175

- Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV formularios de la Oferta, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
- 16. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantia/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del articulo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado
- 17. En caso de Consorcios, deberan presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberan designar el lugar, fecha de sus suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el articulo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 parrafo segundo de su Reglamento.
  - 18.Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38.39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, debidamente autenticada.
- 19 Adjuntar copia del Pliego de Condiciones, de este proceso debidamene foliados, fimardos y sellados por la persona que firma la oferta. (no necesita auténtica de copias)
- 20. No se recibirán ofertas de empresas que no hayan adquirido el Pliego de Condiciones, para lo cual debera presentar dentro de la documentación legal de su oferta copia del recibo de pago respectivo.

#### Documentacion Técnica

- 1. Listado de proyectos pendientes o futuro que pueden competir con la ejecución normal de la obra que se proyecta ejecutar, o en su defecto presentar constancia de no existen provectos que puedan interferir con la ejecución de este proceso.
- 2. Logistica que utilizará para la ejecución del proyecto, explicando de la manera más clara posible los procedimientos que utilizarà:
- Plan de trabajo, presentando fechas de las actividades a llevarse a cabo hasta la terminacion de la obra, a través de un diagrama de Gantt.
- Constancia de Solvencia vigente del CICH de la Empresa y su Representante (Original o Copia Autenticada).
- Presentar fichas de costo pormenorizado de cada precio unitario de su oferta, detallando materiales, mano de obra y equipo.

#### Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aqui estipulados. Los requisitos que no esten incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

#### Capacidad financiera (3)

El Oferente debera proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

0000000175

Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del oferente correspondiente al 2020-2021, firmado por el representante legal de la empresa y debidamente timbrado, firmado y sellado por un Contador Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito) y las empresas con capitales APARTADO POSTAL S. ... tra pores ar Lips. 3.000.000.000.000 deberar presentar los Estados Financieros auditados? • FAX: (50) 2665-0232



Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar los documentos que se detallan, en caso de estar vencidos:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por el Servicio de Administración de Rentas, de la Empresa.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduria General de la República (PGR) de la empresa.
- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al dia en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de inscripción en su oferta.
- Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presentes autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.
- Nota 2. Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que los conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.
- Nota 3. Toda documentación precedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá ser apostillado por la autoridad competente del pais de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Républica de Honduras. (Solo en caso previamente acreditado, de no estar realiznado dichos tramite las autoridades competentes, por la actual situación, será permitida la traducción libre del documento).
- IAO 15.1

  El Oferente cotizara el precio de su oferta en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras, por lo que no se admitira ofertas presentadas en moneda extranjera.

  IAO 16.1

  El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir del 28 de octubre de 2022, de haber Adenddum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adenddum

IAO 18.1	La Garantia de Mantenimiento de la Oferta consistirá en:
	- Una garantia emitida por un banco;
	- Una Fianza emitida por una aseguradora;
	- Un Cheque certificado a la orden del Contratante;
	- Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
	Nota: El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantia bancaria o fianza, entregará una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
	La Garantia de Mantenimiento de oferta, será por un valor del 2% del monto total de la oferta, utilizando el formulario incluído en este Pliego de Condiciones, la cual deberá permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha limite de validez de las ofertas (subcláusula 18.3 IAO), siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta
. IAO 18.3	La Garantia de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por (30) días calendario posteriores a la fecha de validez de ofertas, o del periodo prorrogado si corresponde.
IAO 19.1	"No se considerarán" Ofertas alternativas
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deben presentar es tres (3).
	D. Presentación de las Ofertas
IAO 21.1	Los Oferentes "no podrán" presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 21.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
	PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS HONDURAS, C. A.
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.
	ESQUINA SUPERIOR  DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, o PRIMERA COPI, SEGUNDA Y TERCERA COPIA.
	ESQUINA INFERIOR  DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN  PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-02-2022  "Rehabilitación de cerco perimetral y  protección costera de Puerto Castilla".
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: No abrir antes del 28 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:
	Atención: Gerencia General de la ENP en Puerto Cortés
	Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro
	Número del Piso/Oficina: Sala de Juntas de Licitaciones, <i>Tercer piso del Edificio TAMEC</i>
	Ciudad: Puerto Cortés, Cortes.
	Código postal: /8
	Pais: Honduras, C.A.
	La fecha límite para presentar las ofertas es: 28 de octubre del 2022  [Superior of the limite para presentar las ofertas es: 28 de octubre del 2022]
	Hora: 10:00 a.m
1AO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del documento de Licitación tal como se indicó en la IAO 21.2 es:
	Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-02-2022 "Rehabilitación de cerco perimetral y protección costera de Puerto Castilla".
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "No abrir antes del 28 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m., en presencia de los concurrentes al acto de apertura.
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será: 28 de octubre del 2022, a las 10:00 a.m.

	E. Apertura de las Ofertas
IAO 25,1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Primera Calle, primera avenida, Barrio el Centro
	Número de Piso/Oficina: Sala de Juntas de Licitaciones, Tercer Piso Edificio Tamec.
	Ciudad: Puerto Cortés, Cortés.
	Pais: Honduras, C.A.
	Fecha: 28 de octubre el 2022
	Hora: 10:00 a.m.
	El acto público de apertura de ofertas se realizará inmediatamente después de recibidas las ofertas, en la Sala de Juntas de Licitaciones, dentro del Recinto Portuario en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, con los oferentes que deseen asistir al acto
	El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos
	Previo a la recepción de ofertas, se pasara lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última, asimismo deberán de presentar el recibo por la compra de los Pliegos de Condiciones.
	La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas, se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas: las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.
	La persona natural que asista a la ENP presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta y el recibo de Pliego de Condiciones.
	Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 35,1	El numero minimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) oferta.
IAO 36.2	Días para firmar contrato: dentro de los (30) treinta días calendario, siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación
IAO 37.1	El plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento: dentro de los treinta (30) dias calendario siguientes a la Notificacion de Adjudicación y previo a la firma del contrato.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del 15% por ciento del Precio del Contrato, para lo cual se debe contar con la Constancia de Registro de Beneficiario (SIAFI). NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

### Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con fondos que provienen de la Empresa Nacional Portuaria.

El contrato resultante de ésta licitación, de conformidad con el articulo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con fondos propios de la ENP, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si el o ella es ciudadano hondureño.
- b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si esta legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.



### Sección IV. Formularios de la Oferta

#### 1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) f liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio:   indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
: (a)			
160			
_(c)			
(d)_			

El pago de anticipo solicitado es.

	Monto	Moneda	NO DE ADQUISCO
(a)			SOENPE
(6)			BASES DE
(C)			LICITACION
(d)			HONDURAS, C.A.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el periodo de validez de la Oferta y con el suministro de Garantia de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión Gratificación
(Si no hay comisiones o gratifi	icaciones indicar "ninguna")	
Firma Autorizada	WARRANIA (MARANIA MARANIA MARA	
Nombre y Cargo del Firmante:		
Nombre del Oferente:		
Dirección:		



### CUADRO DE OFERTA

### LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-02-2022

### "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
	PRELIMINARES	ł	1	-L	:
1.01	Limpieza Preĥminar	Glb	1.00		
1.02	Desmontar la tuberia de hierro (4 Tubos)	Glb	1.00	-	
1.03	Replanteo, nivelación y marcaje	Glb	1.00		
·	Sub total		1		
2.00	TERRACERIA		ļ		
2.01	Acarreo, tendido, maquinaria y conformacion, de arena de relleno, (volumen suelto)	m3	2,692.38	To the state of th	
	Sub total				
3.00	OBRAS DE PROTECCIÓN COTRA LA EROSIÓN				
3.01	Construcción de dados de Concreto f e:3000PSI, de m con ganchos de varilla W	Und	8,600.00		
3.02	Construcción de Pedraplen con dados de Concreto de 0 50x0.50x0 50m (2 capas de ¼ de perfil y 1 capa en ¼ del perfil)	Und	8,600.00	The state of the s	
	Sub total				
4.00	CERCO PERIMETRAL				
4 (7)	Excavacion	1813	6.94		
4 02	Cimiento cerrido 0.40 × 0.20 m f.e. 3000PSI, com 3#3 + #3 å%) 20m	mi.	28.(%)		
4 ()3	Sobreelevacion de bloque de 6° con #3 #0,40m	m2	23.52		
4 ()4	Castillo de 0.15 x 0.15m f c. 3000PSI con 4#3 +#2 ½0.15m	mĮ.	10.08		
4 ()5	Solem de 0.50 x 0.20m d.e. 3000PSI con 4#3 ± #2 :00 15m	ml.	28.00		
4.(X)	Relieno y conformación manual	M3	2.94		
J <sub>.</sub> g7	Cerco de malla de alambre ciclon k-10, de 8°, fijada con varilla lisa soldada, mas estructura de tubos verticales H.G. O2°, C1116, q 2.50/2.55m (1.**3.0m fundidos en casullo de conereto) y 2 Tubos Horizontales H.G. O1.5°, CH16, Pines de Varilla de ½° de 0.60m en cada tubo vertical.	axI.	28.00		
	Sub total				
5.90	MISCELANEOS				
5.01	Lumproza Final	Gib.	1.00		
	TOTAL				

ALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS:
ALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (minimo de 2% del valor total ofertado)
PLAZO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (minimo 150 dias calendarios a partir de la
echa de recepción y apertura de ofertas).
PLAZO DE EJECUCION: (maximo 180 dias calendarios a partir de la orden de inicio).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 120 dias calendarios a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



#### 2. Información sobre la Calificación

La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Oferias, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

lEl Oferente deberá con	introver measurements	tommelania como care	con Olfoma 1
FOI THEFEIRE GERETA COM	HARIUE V LARENEHHUE END	TOFINISTATE AND ASSESSED COM	1 NG 32/67 IGG /

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: findique el número de identificación y título del Contrato/

A [nombre y dirección del Contratame].

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar.

[Indique: "Permanece correcta e malterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada: " en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios).

Firma Autorizada
Nombre y Cargo del Firmante
Nombre del Oferente.
Dirección



### 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	mayor de edad,	de estado	civil		de nacionalidad
con	domicilio		en		
		у сог	n Tarjeta	de Identidad	l/pasaporte No.
actuando e	n mi condición de	representa	nte legal de	(Indicar el Nomb	ore de la Empresa
Oferente / En caso de Consorcio					
, por	a presente HAGO	DECLAR	ACIÓN JU	RADA: Que ni	mi persona ni mi
representada se encuentran comp					
los artículos 15 y 16 de la Ley de	_	-			•
•					
En fe de lo cual firmo la presente	e en la ciudad de _		, I	Departamento de	, a
los dias de mes de					
2"					
Firma					
Esta Deciaración Jurada debe pre-	sentarse en origina	l con la firi	na autentica	ida ante Notario.	(En caso de
autenticarse por Notario Extranier	_				•

#### 4. Contrato

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciónes o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre, y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre, dirección y los datos del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado ("las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

- En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista, como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 3 El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para asi fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: L.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON IΑ INFORMACION TOLERANCIA, CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumír una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3 - Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas

partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato, 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral v. en su caso entablar las acciones legales que correspondan, b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación, ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil v/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato

CLAUSULA: PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del proyecto será de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la Orden de Inicio

CLAUSULA: MULTAS Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, se fija en cero puntos treinta y seis por cientos (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

DISPOSICIÓN FINAL: En todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las Disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contri	ato en el dia, mes y año antes indicados.
El sello Oficial de (Nombre de la Entidad que atestigua)	
Fue estampado en el presente documento en presencia de:	S DE ADQUIS
Firma, Sellado y Expedido por	en presencia de:
Firma que compromete al Contratante [firma del represente	unte autorizado del Contratante/ BASES DE LICITACION
Firma que compromete al Contratista I firmio del representa APARTADO POSTAL No. 18. PBN: 18041-2663-0110 + 2663-0125, 2663-0	nie antonizado del Contratista]

0000000188

### Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

### Indice de Cláusulas

A. D1:	sposiciones Generales	
1.	Definiciones	38
2.	Interpretación	41
3.	Idioma y Ley Aplicables	41
4.	Decisiones del Supervisor de Obras	41
5.	Delegación de funciones	41
6.	Comunicaciones	41
7	Subcontratos	
8.	Otros Contratistas	42
9.	Personal	42
10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	42
11.	Riesgos del Contratante	42
12.	Riesgos del Contratista	43
13.	Seguros	43
14.	Informes de investigación del Sitio de las Obras	42
15	Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	44
16.	Construcción de las Obras por el Contratista.	44
17.	Terminación de las Obras en la fecha prevista	44
18	Aprobación por el Supervisor de Obras	44
19.	Seguridad	44
20.	Descubrimientos	44
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	44
22.	Acceso al Sitio de las Obras	
23	Instrucciones, Inspecciones y Auditorias	44
24.	Controversias	45
25	Procedimientos para la solución de controversias.	45
26	Recursos para la resolución del Contratante	45
	Control de Plazos	
27. Pr	ograma	45
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	45
29.	Aceleración de las Obras	46
30.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	46
31.	Reuniones administrativas	
32	Corrección de Defectos	46
33.	Advertencia Anticipada	
C. Cor	ntrol de Calidad	
34.	Identificación de Defectos	47
35.	Pruebas	47
36.	Defectos no corregidos	
	ntrol de Costos	
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	
38.	Desglose de Costos.	
00000001	& Fariaciones	47



40.	Pagos de las Variaciones	47
41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos	
42.	Estimaciones de Obra	
43.	Pagos	
44.	Eventos Compensables	49
45.	Impuestos	50
46.	Monedas	50
47.	Ajustes de Precios	50
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	50
49.	Pago de anticipo	51
50.	Garantias	
51.	Trabajos por día	51
52.	Costo de reparaciones	52
E. Fin	ralización del Contrato	52
53.	Terminación de las Obras	52
54.	Recepción de las Obras	52
55	Liquidación final	53
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	53
57	Terminación del Contrato	53
58	Fraude y Corrupción	54
59	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	55
60	Derechos de propiedad	55
61.	Liberación de Garantia de cumplimiento	

#### Condiciones Generales del Contrato

#### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
  - (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
  - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas
  - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53 l de estas CGC.
  - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
  - (f) El **Contratista** es la persona natural o juridica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La **Oferta del Contratista** es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
  - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
  - (i) Días significa dias calendario;
  - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
  - (k) Meses significado meses calendario.
  - (1) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
    - m) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

- 0000000191



- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (r) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras
- (s) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.



- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las **CEC**.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
  - (a) que escapa al control de una Parte.
  - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
  - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no puediera haberlo evitado o resuelto razonablemente.
  - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstantias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invación, actos de enemigos extranjeros.
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas.
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radiactividad,
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.



### 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
  - (a) Contrato.
  - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
  - (c) Oferta.
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato.
  - (f) Especificaciones.
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

### 3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato serà el español.
- 3.2 El Contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas.

### 4. Decisiones del Supervisor de Obras

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Delegación de funciones
- 51 El Supervisor de Obras, no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y
  Cesión del
  Contrato
- 71 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista

7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que 2665-0232 APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665 0110 2665-0232



se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato.

7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

#### 8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

#### 9. Personal

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista
- 0.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

# 11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
  - (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
    - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
    - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
  - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.



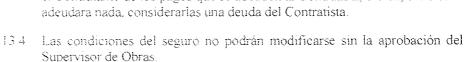
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
  - un defecto que existía en la Fecha de Terminación; (a)
  - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituia un riesgo del Contratante; o
  - las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la (c) Fecha de Terminación.

# 12. Riesgos del Contratista

Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del 121 Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de perdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

# 13. Seguros

- 13 l A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
  - Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales; (2)
  - Para perdida o daños a los Equipos: (b)
  - Para perdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, (c) Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - Para lesiones personales o muerte. (d)
- El Contratista deberá entregar al supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados
- Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le



- Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Informes de investigación del
- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de Ninvestigación del Sition de las Obras indicados en las CEC, además de

cualquier otra información de que disponga el Oferente.

- 15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato
- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
- 16. Construcción de las Obras por el Contratista
- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista
- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- Aprobación por el Supervisor de Obras
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado su Reglamento.



## 24. Controversias

- Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales, y de cualquier otra indole que surjan entre el Contratista y Contrante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias
- 25.1 En el caso de controversias, el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista, y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante
- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje

#### B. Control de Plazos

## 27 Programa

- 271 Dentro del plazo establecido en las CEC, y después de la fecha de la Notificación de Resolución de Adjudicación, el Contratista presentara al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podra retener el monto específicado en las CEC de la proxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentario nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

APARTAIN

- El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el rítmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha N en que el Contratosta solicite al Contratante una decisión sobre los efectos

1504) rade una) Variación; orde un Evento. Compensable (y) proporcione stoda da 2665-0222 0000000198

is a wacapilin

información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

## 29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mísmas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras
- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

# 31. Reuniones administrativas

- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras, como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

# 32. Corrección de Defectos

- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo específicado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 33. Advertencia Anticipada



El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias especificas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

## C. Control de Calidad

# 34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

## 35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por Contratante.

# 36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros

#### D. Control de Costos

# 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

## 38. Desglose de Costos

38 l Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

# 39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar A la cotización antes de opinar sobre la Variación.

2665-0110 • 2665-0125, 2665-0135, TELS.: (\$04) 2665-0714, 2665-0367 • FAN: (\$04) 2665-023.

APARTADO PO:

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del limite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

## 41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

# 42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

## 43, Pagos

Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes que se efectué el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por mas de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá



pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se deberia haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

# 44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
  - (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subclausula 21 1 de las CGC.
  - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato
  - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos
  - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación
  - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
  - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de

NAVEG segundadification individed INTERIOR PAIS

VARIADO POSTAL PBX: (504) 2665-0110 \* 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 \* FAX: (504) 2663-0232

\*\*Westerp.lin\*\*

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.
- 45. Impuestos
- 45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas
- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 47. Ajustes de Precios
- 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma **estipulada en las CEC**.
- 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra DE ADQ

El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por dia establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por

00000000200

daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista

- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.
- 49. Pago de anticipo
- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mimos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran especificamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variacones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perquicios
- 50. Garantias
- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantia de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- Cuando el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.
- Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se

NA <mark>han de pagar de esa manera</mark> MEJOR PAIS 24) 2663-0110 ° 2665-0425, 2665-0435, 16LS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 ° FAN: (504) 2665-0732

APARTADO PON ABASES DEBY

51. Trabajos por día

- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

# 52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## E. Finalización del Contrato

## 53. Terminación de las Obras

- Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
- 53.2 Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

# 54. Recepción de las Obras

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.



## 55. Liquidación final

- Dentro del plazo establecido en las CEC, el Contratista deberá 55.1 proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del Supervisor de Obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periódo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de Obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El organo responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación v ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

# 56. Manuales de Operación v de Mantenimiento

- Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y 56.1 mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, este retendrá el acta de recepción final.

# 57. Terminación del Contrato

- 57.1 El Contratante o el Contratista podran terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
  - El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
  - (2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantias a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
  - (3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración;
  - La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;

La displución de la sociedad mercantil contratista;

- (6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato; que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución:
- (8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto:
- (9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables.
- (10) El mutuo acuerdo de las partes;
- (11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- (12) Si el Contratista a juicio del Contratante, ha incurrrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.
- 58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y

58. Fraude y Corrupción



someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberan: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el periodo que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño de cualquier investigador, agente, auditor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato
- Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por el hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirà una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 60. Derechos de propiedad
- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de

APARTADO

61 l Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista a deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las

Objas y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la 2665-0232

validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.



# Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales						
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.					
C.G.C. 1.1 (q)	El Contratante es: Empresa Nacional Portuaria:					
	Dirección: Primera Calle. Primera Avenida, Barrio El centro, Puerto Cortes, Cartés.					
	El nombre del representante autorizado es el Gerente General ENP, Dr. Carlos Arturo Bueso Chinchilla					
CGC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de. 180 d calendario a partir de la orden de inicio emitida por la Unidad De Ingenieria.					
CGC 1.1 (w)	El "Supervisor de Obra", será nombrado por la Unidad de Ingenieria.					
CGC 1.1 (y)	El sitio de las Obra esta ubicado en el recinto portuario de la ENP EN Puerte Castilla, Trujillo Colon.					
CGC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es: a partir de la orden de inicio, la cual será emitida por la Unidad de Ingenieria, dentro de los 15 días calendario posterior a la fecha de entrega del anticipo. En el caso de que lo solicite la Empresa Adjudicada.					
	El Contratista contará con un máximo de 180 días calendario o el plazo ofertado para la ejecución de la obra.					
CGC 1.1 (ff)	El proyecto consiste en la reconstrucción de area de cerco dañada por efectos de la erosion de la costa, incluyendo: relleno y construcción de talud (1.3) en la linea costera con arena (2.243.653m³ Aprox.), Reconstrucción de Sección de cerco dañada (28.00ml) con cimiento corrido, sobreelavación de bloque solera y castillos de concreto armado y malla de alambre ciclon K-10 con estructura de tubo de H.G. de 2" y 1.5", y un pedraplén de protección de talud frente al mar construido de dados de concreto de 0.50x0.5x0.50m (3'000PSI) a las capas en parte baja) cubriendo un área aproximada de 1,290.30m²./					
CGC 2.2	Las secciones de la Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>NO APLICA</i>					
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos forman parte integra del Contrato y se interpretaran en el siguiente orden.					
	a. El contrato					
	b. Notificación de la Resolución de Adjudicación					
	c. Oferta Ecónomica AMOS POR UN MEJOR PAIS					

BASES DE LICITACION

	d. C.E.C.						
	e. C.G.C.						
	f. Especificaciones Técnicas						
	g. Planos						
	h. Aclaraciones						
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas NO APLICA						
CGC 9.1	Personal Clave: A definir por la Unidad de Ingenieria, de acuerdo al listado de persoclave presentado por el contratista.						
666121	Las coberturas minimas de seguros y los deducible serán:						
CGC 13.1	(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales:						
	(b) para pérdida o daño de equipo						
	(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales						
	equipos) en conexión con el contrato						
	(d) para lesiones personales o muerte:						
	(i) de los empleados del Contratante:						
	(ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra:						
	El contratista deberá proveer un seguro contra accidentes para sus trabajadores, y su subcontratistas, el cual presentará con los documentos solicitados en la Orden de Inicio						
	El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo y durante la ejecució del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados personas que visiten el sitio.						
	El Contratista deberá dotar a todo su personal del equipo de Bioseguridad para evitar l propagación y Contagio del COVID-19.						
	El Contratante no se hace responsable por accidentes o enfermedades de trabajo qu ocurran durante la ejecución de este proyecto.						
CGC 14.1	Los informes de Investigación del Sitio de las Obras son: NO APLICA						
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio del proyecto será conforme se establezca en l orden de inicio.						
CGC 25.1	En caso de Controversia, el Contratante interpretara mediante acto administrativo motivado las clausulas objeto de la controversia resolviendo las dudas que resultaren esta potestad se ejercitara por medio del órgano administrativo de mayor jerarquí responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuición de los recursos legales que correspondan.						

CGC 26.1	- Contra la resolución del Contratante procederá Arbitraje en Derecho.					
	B. Control de Plazos					
CGC 27.1	Previo al Inicio de Obras y dentro de los treinta (30) días calendario contados, a partir de la fecha de notificación de resolución de adjudicación, el Contratista deberá presentar los documentos siguientes:					
	<ol> <li>Un programa detallado de ejecución de la obra, indicando el costo estimado por etapas, al cual se le podrán introducir de común acuerdo modificaciones o el cumplimiento de determinadas descripciones técnicas, siempre y cuando no contravengan las clausulas del contrato.</li> </ol>					
	2) Listado de personal clave asignado para la dirección y ejecución de la obra					
	3) Polizas conforme lo solicitado en la cláusula CGC.13.1.					
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán definidos por la Unidad de Ingeniería.					
	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de (30) días.					
	El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de: $NA$					
	C. Control de la Calidad					
CGC 32.1	El Periodo de Responsabilidad por defectos es: (365) días.					
	D. Control de Costos					
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es. Lempiras.					
CGC 47.1	En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn					
	En contratos de corto plazo con duración menor de seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incrementos o decremento de costos.					
CGC 48.1	El atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables a El Contratista, lo obliga a que pague a el contratante una multa diaria de conformidad al porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, que se encuentre vigente en la fecha en que incurra el incumplimiento, dicha multa no será aplicable en los casos de atrasos debidamente justificados no implutables a El Contratista y aprobados por El Contratante de forma escrita.					

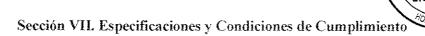


CGC 49.1	La Garantía de Anticipo podrá consistir en un Cheque Certificado, garantia Bancaria o						
	Fianza, utilizando el formato de la Sección "X Formulario de Garantia", misma que						
	deberá ser emitida por El Contratista, previo a la firma del Contrato.						
	La garantía se constituirá por el quince por cientos (15%) del valor del contrato, y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.						
	Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.						
CGC 50.1	La Garantía de Cumplimiento podrá consistir en un Cheque Certificado, garantía Bancaria o Fianza, utilizando el formato de la Sección "X Formulario de Garantía", misma que deberá ser emitida por El Contratista, previo a la firma del Contrato.						
	La garantía se constituirá por el quince por cientos (15%) del valor del contrato, y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.						
	Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantia bancaria o ñanza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor harà constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.						
CGC 50.2	Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la obra. El Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garatía de calidad de la obra, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la misma, y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la obra ejecutada.						
	La Garantia de Calidad podrá consistir en un Cheque Certificado, garantía Bancaria o Fianza, utilizando el formato de la Sección "X Formulario de Garantia", misma que deberá ser emitida por El Contratista.						
	Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantia bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.						



	E. Finalización del Contrato					
CGC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato serán de (15 días) después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3					
	(b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de (10 días) a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.					
	(c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de (30 días) después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;					
	(d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de (15 dias) a partir del dia siguente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.					
	(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de (30 dias) a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación					
CGC 57.1	Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: No Aplica					
	Los planos actualizados finales deberán pesentarse a más tardar el: No Aplica					
CGC 57.2 (11)	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57 1 es de : N/A					





# PROYECTO: "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCION COSTERA DE PUERTO CASTILLA"

## 1. GENERALIDADES:

El contratista deberá de suministrar todo el equipo requerido y los materiales específicados. La fecha en que se dé Orden de Inicio del Proyecto, el Contratista deberá de entregar a la supervisión de la Unidad de Ingeniería un programa de trabajo, para organizar la coordinación del provecto con la ENP. El Contratista protegerá sus materiales y equipo de cualquier daño durante su instalación y hasta la aceptación final del trabajo. Una vez finalizada la obra el contratista deberá hacer una limpieza final dejando todo el material de desperdicio fuera del recinto portuario, dejando el lugar en perfectas condiciones. La obra debe ejecutarse de manera profesional y utilizando procedimientos modernos en los trabajos a realizar. El Contratista suministrará el personal y el equipo para trabajar las horas necesarias, que aseguren la ejecución del proyecto de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato y al plan de trabajo aprobado por el Supervisor asignado de la Unidad de Ingeniería. Se deberá brindar completa atención y colaboración a toda instrucción girada por la Supervisión, el Contratista estará sujeto también a las normativas impuestas por la ENP en cuanto a seguridad laboral y de las instalaciones. Es responsabilidad del Contratista, presentar y mantener en el sítio de la obra un libro (cuaderno) de bitácora, el cual será el medio de registro formal de comunicación entre el propietario o la supervisión, así como deberá mantener comunicación con el personal de seguridad portuaria. El Contratista deberá mantener en todo tiempo el área libre de acumulación de material y desperdicios y antes del término de cada jornada de trabajo deberá de remover cualquier desperdicio del sitio y los alrededores del proyecto. El Contratista deberá presentar y actualizar siempre que sea necesario (por adiciones, o cambios) un listado de personal detallando su puesto (Ingeniero Residente, Capataz, Ayudante, Coordinador de Higiene y Seguridad, Operador de Maquinaria, Motorista etc.), así como el listado de vehículos, maquinaria y equipo, especificando tipo, capacidades, números de matriculas etc.

#### 2. INSTALACIONES PROVISIONALES

El Contratista deberá suministrar las instalaciones de servicios (Electricidad, agua y similares) mediante construcciones provisionales, la cual podrá elaborarse dentro de la instalación del recinto de la Empresa Nacional Portuaria en coordinación con la Supervisión de Unidad de Ingeniería. La instalación eléctrica deberá estar bien aislada y firmemente asegurada en su lugar, resquardadas de los efectos climáticos (lluvias, vientos, etc.). El Contratista deberá suministrar las instalaciones eléctricas y de agua provisionales adecuadas que sean necesarios para su equipo eléctrico y/o donde sean necesarios en las líneas eléctricas de distribución. La ENP instalara contadores de medición para el respectivo cobro.

## 3. SEÑALES DE PRECAUCION

Será obligación del Contratista mantener la señalización del sitio de trabajo, sean estas cintas de precaución adecuadas a este tipo de trabajo, así como rotulación, señales de control de tráfico, y otros elementos empleados en la previsión de cualquier eventualidad que podría ocasionar daños o accidentes a terceros. Estos elementos de ser necesario a juicio del supervisor deberán contar con iluminación o reflectividad.

# 4. MATERIAL Y EQUIPO MAL COLOCADO

El Contratista deberá dar aviso inmediato, con descripción y localización de obstrucciones al Ingeniero supervisor de Unidad de Ingeniería y cuando ello se requiera deberá marcar o señalar tales obstrucciones hasta que sean removidas. Si rehusare hacerlo, o por negligencia o demora no cumpliera con los requisitos anteriores, tales obstrucciones podrán ser removidas por el propietario, y el costo de tal remoción podrá ser deducido de cualesquiera fondos que se deban o se pudieran deber al Contratista.

#### 5. AGUA

El Contratista deberá mantener a sus propias expensas, un adecuado suministro de agua requerida para la limpieza, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. La ENP, de ser factible 2000 Gill d'arte podrá suministrar el vital líquido, pero El Contratista deberá instalar y mantener conexiones



necesarias de suministro y mangueras para el suministro de agua a los sitios y en la forma que apruebe el ingeniero de la Unidad de Ingeniería. Donde se requiera, el Contratista deberá suministrar los medios necesarios para mantener agua apta para el consumo de empleados. Antes de su aceptación final, las conexiones provisionales y las mangueras instaladas por el Contratista deberán ser removidas en forma que sea satisfactoria del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería.

#### 6. ELECTRICIDAD

El Contratista deberá mantener toda la corriente eléctrica requerida para los diversos trabajos de rehabilitación, usos domésticos y otros usos en relación con el trabajo bajo este contrato. Todas las conexiones provisionales para la instalación eléctrica deberán estar sujetas a la aprobación del ingeniero supervisor de la Unidad de Ingenieria. Todas las lineas provisionales deberán ser suministradas, instaladas, conectadas y mantenidas por el Contratista en forma experta satisfactoria: a menos que se especifique lo contrario, deberán ser removidas por el Contratista en igual forma a sus expensas, previamente a la terminación del proyecto. La ENP instalará medidores (contador) para realizar el cobro al Contratista por la energia consumida durante proyecto.

De no existir un punto conexión de energía eléctrica cercano (viable) el contratista deberá prever uso de un generador propio a combustible para el desarrollo de los trabajos.

## 7. CONDICIONES ESPECIALES

El Contratista deberà cumplir con todos los reglamentos y normas tanto del personal como del equipo que estipule la ENP.

#### 8. MATERIALES

Todos los materiales empleados en la obra serán de los más altos en estándares de calidad, y en apego a las especificaciones técnicas particulares, se deberá confirmar siempre con la autorización de la supervisión para evitar remoción de los mismos una vez ya instalados. Quedara a criterio del supervisor la aceptación de los materiales de diferentes características a las especificadas en las especificaciones técnicas particulares stempre que estos sean de propiedades y calidad superiores a los especificados.

## 9. ACCIDENTES

El Contratista deberá proveer los equipos y facilidades necesarias o requeridas, en caso de accidente, para dar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante el transcurso de los trabajos. El Contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicable a accidentes de trabajo y, en especial por el reglamento de medidas preventivas a accidentes de trabajo

El Contratista deberá fijar en un lugar adecuado, la dirección y el número de teléfono del médico que deba ser llamado en caso de tal emergencia, y el nombre, dirección y número de teléfono del hospital donde se haya hecho arreglos para el tratamiento de casos de accidentes

El Contratista deberá avisar inmediatamente al Ingeniero Supervisor de la Unidad de Ingenieria, y a las Superintendencia de Puerto sobre cada accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá dar por escrito información completa, incluyendo testimonio de testigos, sobre cualquiera y todos los accidentes a personas y daños a la propiedad.

### 10. HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista será responsable de la seguridad e higiene dentro de la obra debiendo dotar a su personal del equipo de seguridad necesario para desarrollar sus actividades: casco, chaleco, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad, arneses y demás necesarios según la naturaleza de los trabajos, así mismo los equipos y vehículos deberán contar con sus alarmas de precaución, luces y símilares en buen estado.

Sera responsabilidad del contratista establecer una politica de higiene y seguridad que sea de conocimiento de todo su personal responsabilizandose este de su aplicación, y designando una o la cantidad de personas que el considere necesarias para el control de control de la misma la caal deberá estar claramente

APARTADO POSTAL N., IN PBN: (304) 2665-0110 \* 2665-0425, 2665-0435, TELN: (304) 2665-0714, 2665-0367 \* FAN: (304) 2665-0232





identificada, de igual manera el contratista deberá mantener en el sitio de la obra, un botiquín de primeros auxilios así como el equipo necesario para el cuidado y trasporte de cualquier persona que pudiera sufrir un accidente dentro de la obra fuese esta personal propio o externo.

#### 11. SEGUROS

El contratista deberá proporcionar un seguro de accidente y vida personal a cada uno de sus trabajadores, incluyendo capataz, maestros de Obra e Ingeniero, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

#### 12. LIMPIEZA

El Contratista deberá mantener el sitio del trabajo, incluyendo el área de almacén usada por él, en todo tiempo, libre de acumulaciones de desperdicios o basura y antes de la terminación de los trabajos deberá remover cualquier basura del sitio y de los alrededores del sitio, así como todas las herramientas, andamios, equipos y materiales que no sean propiedad del propietario. Al terminar la obra, el Contratista deberá dejar los trabajos y sus alrededores en condición limpia y a satisfacción del Ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería.

# 13. INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA Y DECLARACIONES

El Oferente, será responsable de interpretar la información suministrada y, en caso que lo considere necesario, complementar la misma. El Oferente declara que se ha informado a satisfacción sobre la naturaleza y ubicación del trabajo, las condiciones generales y locales, especialmente aquellas relacionadas con el tipo del material a utilizar, condiciones físicas y mecánicas del material, del transporte del material, disposición, manejo y almacenamiento del material instalar y extraer, disponibilidad de mano de obra, disponibilidad de materiales a utilizar en el proyecto, agua, energía eléctrica, la clase de equipos y las facilidades necesarias antes de y durante el transcurso del trabajo y todos aquellos otros asuntos sobre los cuales haya información razonable, obtenible y que pueda afectar el trabajo en cualquier forma a su costo bajo este contrato. El Oferente declara, que está satisfecho con la disponibilidad de abastecimientos de combustible y lubricantes, del tipo de maquinaria y equipo con que hará el trabajo objeto de esta licitación y de los accesorios necesarios para la correcta ejecución, de las condiciones imperantes del estado del tiempo durante el periodo de ejecución del proyecto. Cualquier falla del Oferente para familiarizarse con toda la información disponible no lo relevara de su responsabilidad de estimar adecuadamente la dificultad o el costo de ejecutar exitosamente el trabajo.

#### 14. BITACORA

El Contratista tendrá la responsabilidad de presentar y mantener en el sitio de la obra un libro o cuaderno de Bitácora que será utilizado como medio de registro formal de las comunicaciones entre el propietario o la supervisión, dicha bitácora formará parte integral del contrato. Deberá ser presentada a mas tardar dos días después de entregada la Orden de Inicio, en ella se autorizara inicialmente quienes podrán escribir en ella por ambas partes. EL CONTRATISTA presentará un Cronograma de ejecución y ruta critica del proyecto de acuerdo al plazo contractualmente establecido, el caul deberá ser revisado y actualizado periódicamente ante cualquier cambio/ reprogramación.

# 15. BIO-SEGURIDAD POR COVID-19

El contratista deberá considerar en sus costos indirectos las medidas de bioseguridad el cual deberá consistir en la toma de temperatura diaria de los empleados, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos, uso de gel desinfectante, distanciamiento social dentro de la obra. Se deberá crear y aplicar un protocolo de bioseguridad (con planes de acción de existir contagios) el cual será elaborado por el contratista en base al Protocolo de Bio-Seguridad vigente para la Industria de la Construcción así mismo este deberá contar el Vo. Bo. de la supervisión del Proyecto y será aprobado por las autoridades competentes de esta área de la ENP. Todo el Personal del Contratista deberá de contar con su esquema de vacunas contra el Covid-19 completo.

# 16. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista someterá la(s) acuidades y/o materiales a los ensayos de laboratorio necesarios para comprobar la calidad de lo solicitado que deberá cumplir con los requerimientos estándar o los establecidos en este documento.

# II.- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

## OBRAS DE TERRACERIA Y CERCOS

## 1. TRABAJOS PRELIMINARES:

Dentro de los trabajos preliminares se incluye el acondicionamiento de las áreas de trabajo a fin de establecer un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las obras sin interferir con las actividades normales de las instalaciones cercanas (administrativas y/o operativas), en los casos donde las áreas de trabajo este ocupadas por equipos o personal se deberá solicitar el desalojo de estas a la supervisión previo a los trabajos, en los casos donde por circunstancias mayores estas no puedan ser desalojadas se deberán programar los trabajos con el visto bueno del supervisor a fin de no afectar a los ocupantes y/o equipos allí instalados

# 2. OBRAS DE TERRACERIA:

Los trabajos de terracería se realizaran por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo, así como con el uso del equipo adecuado y en optimas condiciones operacionales, a su vez estos serán coordinados; supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil o similar) por parte del contratista con el apoyo de un Capataz de Campo con la expertis requerida.

Las obras de Terraceria se construirán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el Manual de Carreteras de Soptravi, y siempre apegados a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimientos de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos

#### 3. OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO:

Los trabajos de obras civil, estructuras de concreto y albañileria se realizaran por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Las obras civiles se construirán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el código del A.C.I. (American Concrete Institute), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su enterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimientos de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos

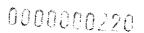
# 4. ESTRUCTURA METALICA

Los trabajos de Metal-Mecánica (Estructura Metálica) se realizaran por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los trabajos de Estructura metálica se realizaran siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el Manual del A.I.S.C. (American Institute of Steel Construction), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos. Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimientos de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

## 5. MISCELANEOS

Todos los trabajos misceláneos deberán ser realizados por personal capacitado y con la debida experiente requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional desaconstrucción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.



.

Se deberán considerar y aplicar los lineamientos y las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados.

## 6. FINALIZACION DE OBRAS

Luego de la finalización de los trabajos el contratista deberá retirar los desperdicios generados por los trabajos así como los materiales sobrantes, y de igual manera colaborar con el traslado de los materiales y/o reutilizables propiedad de la ENP a los sitios que esta designe para su almacenamiento.

El sítio del proyecto al momento de la recepción deberá estar libre de cualquier equipo, herramienta o material sobrante, y en condiciones optimas para su uso y operaciones.





#### 1.0 PRELIMINARES

## 1.01. Limpieza Preliminar

**Definición.** Se refiere la limpieza, y el desalojo del material de "ripio", basura y escombros presentes en el área del proyecto, así como la capa vegetal y/o materia orgánica fuera del recinto portuario, previo al inicio de los trabajos.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, Martillos de demolición, Palas, Rastrillos y similares, también se hará uso de maquinaria como Retroexcavadora, cargadoras, y similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad y similares, para el desalojo del desperdicio se deberá utilizara un vehículo tipo volqueta.

Procedimiento de ejecución: Se identificara en conjunto con el supervisor las áreas a intervenir incluyendo: área y perimetro de construcción, así como puntos y rutas de acceso, posteriormente se realizara el descapote y limpieza de esta áreas (incluyendo, poda y/o tala de árboles en los puntos necesarios a criterio del supervisor), por medios mecánicos siempre que sea posible (Retro excavadora, Cargadora, Tractor o Similares), y manuales cuando se requiera, todo el material del descapote, basura, materias orgánicas, escombre y ripios, serán posteriormente desalojados fuera del recinto portuario por medio de volqueta(s) y depositado en un lugar adecuado propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor.

**Medición:** Este ítem será por concepto Global, considerando toda el área a intervenir en la construcción, así como su perímetro y puntos y rutas de acceso, de ser necesario también se incluirá la poda y/o corte de arboles que puedan afectar estas áreas, y el desalojo de todo el material de ripio, basura etc., que surja de dicha limpieza.

**Forma de pago:** Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

# 1.02. Desmontaje de Tubería de Hierro (4 Tubos)

**Definición.** Se refiere desmontaje y corte de Tubería de Hierro en desuso (4 Tubos) de O4-1/2", O7" y O10" aproximadamente que se localizan paralelas a la línea de costa de longitud variable (de 50 a 60m. c/u.), así como sus estructuras de anclaje.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, Equipo de Oxi-corte, pulidoras, maquinas de soldadura y similares, también se hará uso de maquinaria como Retroexcavadora, cargadoras, y/o similares para su levantamiento y transporte, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, caretas, guantes, delantales, calzado de seguridad y similares, para el trasporte, carga y descarga de la tubería removida se requerirá de una Retroexcavadora, cargadoras, grúa y/o similar, así como un camión o volqueta.

Procedimiento de ejecución: Se identificara en conjunto con el supervisor las de Tuberías de Hierro en desuso (4 Tubos) de Ø4-1/2", Ø7" y Ø10" aproximadamente que se localizan paralelas a la línea de costa, determinando los puntos de corte. Inicialmente se deberá investigar y verificar cuidadosamente el estado de las tuberías que no deberán contener residuos de material en su interior, y de estar presente el corte se deberá realizar evitando derrames en el suelo o medio marino, por medios mecánicos/eléctricos se realizaran lo cortes sellando las puntas (taponamiento Con material de la misma tubería en ambos extremos del corte de las tuberías) para evitar derrames y filtraciones futuras, y apoyados por medios manuales cuando se requiera. Una vez realizados los cortes los elementos serán cargados/ transportados con ayuda de maquinaria como excavadoras, cargadora y/o grúas y posteriormente colocados en el sitio indicado por la supervisión en recinto portuario, de establecerlo así la supervisión podrán depositarse en el botadero aprobado fuera del recinto portuario. Para el trasporte podrá hacerse uso de camión tipo plataforma, y/o volqueta.

**Medición:** Este ítem será por concepto Global, considerando toda la tubería expuesta a remover, así como conexiones, taponamiento y anclajes hasta las longitudes señaladas por el supervisor, así como el trasporte de las mismas a un lugar establecido por el Supervisor dentro del recinto portuario.



Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

## 1.03. Replanteo, Nivelación y Marcaje

**Definición.** Se refiere al marcaje mediante topografía de los niveles, áreas y demás, de los puntos de referencia para construcción de obras de terraceria y cerco, este deberá hacerse con equipo de topografía profesional y dirigido por un topógrafo con experiencia.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar equipo de topografía profesional, como ser: Estación Total, Nivel de precisión, y similares, también se hará uso de herramientas básicas de topografía: cintas métricas, plomadas etc., y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Para el marcado de los puntos se podrán usar estacas y trompos de madera, pintura en spray, marcadores, cuerdas de nylon y otros.

Procedimiento de ejecución: una vez limpia el área de construcción, se deberá realizar el levantamiento del área y el replanteo del mismo, marcando el área de construcción, con sus respectivos datos de niveles y demás de acuerdo a los diseños base contenidos en los planos. Todo el trabajo de replanteo, nivelación y marcaje, deberá realizarse por un Topógrafo con experiencia y con el apoyo del equipo humano y técnico requerido para un buen desarrollo de su trabajo (Cadenero, Ayudantes, Estación Total, Nivel, etc.). Luego del levantamiento y marcaje inicial, la topografía hará actualizaciones según sea requerido de acuerdo a los avances y de los trabajos hasta su finalización.

Como parte de estos trabajos el contratista deberá entrega en digital, los datos obtenidos del primer levantamiento y de los marcajes posteriores así como un levantamiento final de los trabajos realizados.

Medición: Este item será por concepto Global, la marcación y nivelación inicial, así como las requeridas durante el proceso constructivo.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor, en 2 partes 50% luego de la marcación y nivelación inicial y el restante 50% al final de los trabajos de construcción que requieran marcaje (Terracería y cerco). Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 2.0 TERRACERIA

## 2.01 Acarreo, tendido, Maquinado y Conformación, de Arena de Relleno.

Definición. Se refiere al Acarreo (mediante volqueta) de material de relleno (arena) el cual será proporcionado por la ENP, el contratista debe incluir como mínimo: la carga del material con equipo tipo Cargadora o excavadora, acarreo con un recorrido de aproximadamente 1,100m, (dentro del recinto Portuario), descarga, tendido (regado) y maquinado con equipo de terracería: Motoniveladora, Tractor y/o retroexcavadora, y conformación y compactación con medios mecánicos.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar equipo de terracería en Buen Estado, y optimas condiciones Operativas (luces, alarmas, toldos etc.) se incluyen: Volquetas, Cargadora y/o Excavadora, Motoniveladora y/o Tractor. Equipo de Compactación (Rodillo Vibro-compactador, "Torito" y/o Compactadora Pata de Elefante (en las áreas que se requiera), camión cisterna de agua, herramientas de apoyo manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de segundad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de segundad.

Materiales: El material de relleno será arena la cual será proporcionado por la ENP, sin costo para el contratista. El banco de arena está ubicado dentro de las instalaciones de la ENP.

Procedimiento de ejecución: Previo al inicio de los trabajos el contratista presentara el listado de equipo, identificando sus capacidades, el cual será verificado previo al inicio de los trabajos, así mismo las volquetas a utilizar para el acarreo deberán ser cubicadas a fin de que los volúmenes acarreados sea debidamente cuantificados por este medio. En conjunto con el supervisor y el contratista definirán la ruta desde el sitio donde se ubica el material hasta el sitio del proyecto, una vez definido lo anterior se podrá comenzar con el acarreo. Con la ayuda de una carreadora y/o excavadora el material (arena) será cargado en las volquetas hasta su capacidad máxima ("constrado"), luego será trasportado trasta el sitio del proyecto (con el material).

APAR HASIA SU CAPACIDAD MÁXIMA ("COPETEÁTÓ") LUEGO SETÁ TRASPORTADO HASTA EL SITIO DEL PROYECTO (CON EL MATERIAL
APAR HASIA SU CAPACIDAD MÁXIMA ("COPETEÁTÓ") LA LACAS DE LACAS DE LACAS DE LA LACAS DE LACAS DE LA LACAS DE LACAS DEL LACAS DE LACAS DE LACAS DE LACAS DEL LACAS DE LACAS DEL LACAS DE LACAS DE LACAS DEL LACAS DEL LACAS DE LACAS DE LACAS



"toldeado"), en el trayecto del recorrido se deberá colocar señálales de precaución y de ser necesario, asignar personal para el control de tráfico en el recorrido, al llegar al sitio del proyecto la volqueta realizara la descarga, previamente el supervisor o el inspector asignado por el mismo deberá constatar y cuantificar el volumen acarreado (se podrá hacer uso de boletas u hojas de control, las cuales deberán ser firmadas por el supervisor o inspector y estas servirán como soporte), el material descargado será tendido (regado) con equipo de terracería: Motoniveladora, Tractor o cargadora según sea el caso más conveniente, hasta conformación de acuerdo a los diseños de relleno y talud, se realizara el acomodo y/o compactación de material por capas (no mayores a 30cm) agregando agua al material en la proporción necesaria para su correcta estabilización, esto se podrá realizar con el apoyo de un Rodillo vibro-compactador, y/o tractor y en las áreas de difícil acceso compactadoras manuales como compactadora Pata de Elefante ("bailarina") y/o Rodillos manuales ("torito"). Las capas de relleno no deberán ser mayores a 30cm de espesor.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro cubico.

**Forma de pago:** Será pagado por metro cubico efectivamente trasportado, tendido, conformado y compactado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos. El contratista deberá asumir entre sus costos el factor de abundamiento del material.

## 3.0 OBRAS DE PROTECION CONTRA LA EROSION

\*Construcción de Dados de Concreto fo: 3000PSI, de 0.50x0.50x0.50m con ganchos de varilla 1/4"

Definición. Se refiere la construcción/ fabricación de dados de concreto simple de 0.50mx0.50mx0.50m. Con resistencia a la compresión de 3000PSI, construidos con cemento Portland Tipo 1 (Puzolánico), con un gancho para levantamiento construido con varilla de ¼" G-40. El peso de cada dado de concreto puede variar el requerimiento es de 600lbs con un margen admisible de ±/-10%

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar moldes/ formaletas de madera o metálicos, maquina concretera o camión concretero, vibrador de concreto, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Cemento Portland Tipo I (Puzolánico) Norma ASTM C-150 Tipo I, Arena. Grava Triturada I-1/2" o ¾", madera y/o laminas de hierro para los moldes, varilla de ¼" Lisa Legitima Grado 40. Agua, curador de concreto, desmoldante.

Procedimiento de ejecución: El contratista inicialmente fabricara sus moldes que podrán construirse de madera y plywood o metálicos, lo cuales se presentaran para aprobación del Supervisor o Inspector asignado quien verificara sus dimensiones, una vez aprobados se podrá proceder a la fabricación de los dados de concreto estos se deberá construir en sitio para su verificación, inicialmente los moldes se cubrirán con desmoldante, no se admitirá el uso de aceite quemado, posteriormente se realizara el colado del concreto compuesto de Cemento de Uso General, Arena, Grava ¾" ó 1-1/2", mezclado con el apoyo de mezcladora de 1 o 2 bolsas, o camión mezclador de concreto. Una vez vertido el concreto en cada molde se deberá vibrar cada dado de concreto y colocar el gancho construido con varilla de ¼", posteriormente será cubierta la cara expuesta con curador de concreto. Cada dado de concreto será desencofrado 24 horas después de su colado, y una ves desencofrado aplicar curador, se dejaran en área acondicionada para su almacenaje siendo regados constantemente hasta que alcancen su resistencia nominal de f"c: 3000PSI y puedan ser colocados en su sitio final. El supervisor solicitara inicialmente una pruebas de laboratorio para verificar el diseño de la mezcla (proporciones) y la resistencia del concreto (ruptura de cilindro), asi mismo el supervisor podrá solicitar pruebas adicionales cuando lo amerite a su criterio.

No se admitirán unidades dañadas, resanadas y/o con "canecheras".

Los dados de concreto podrán fabricarse en planta (externa a la ENP) previo la aprobación de la supervisión y siguiendo las especificaciones establecidas.

Medición: Este ítem será cuantificado por unidad terminada, desencofrada, en óptimas condiciones y presente en el sitio de la obra.

Forma de pago: Será pagado por unidad efectivamente, terminada, desencofrada, en óptimas condiciones y presente en el sitio de la obra, con la verificación y aprobación del supervisor. No se admitirán unidades dañadas, resanadas y/o con "canecheras". Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



# 3.01 Construcción de Pedraplén con Dados de Concreto de 0.50x0.50x0.50m (2 Capas en 3/4 de perfil y 1 capa en 1/4 del perfil)

**Definición.** Se refiere la construcción de un pedraplén para protección costera en el talud de relleno con dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, colocados cubriendo toda el área de talud con 2 capas de dados y penetrando al menos 1.50m bajo el nivel del mar, hasta ¼ de talud, el ¼ restante hacia la corona de talud solo se instalara una capa de dados de concreto (según diseño)

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar equipo para trasporte, levante y colocación como grúas o retro excavadora, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m de 3000PSI

Procedimiento de ejecución: Previo a la instalación de los dados de concreto, el talud de relleno estará conformado desde la cota del lecho marino hasta el coronamiento del relleno, luego, se procederá a la colocación de los dados de concreto con la ayuda de equipo para trasporte, levante y colocación como grúas o retro excavadora, partiendo desde el fondo marino (1.5m baja la línea de costa) y subiendo desde el pie de talud hasta su corona. Todo el trabajo deberá realizarse bajos estrictas condiciones de seguridad de forma ordenada y planificada a fin de evitar accidentes.

Medición: Este item será cuantificado por unidad colocada (dado), en optimas condiciones. (De acuerdo al diseño mostrado en los planos)

Forma de pago: Será pagado por metro cuadrado efectivamente colocado, y en óptimas condiciones, con la verificación y aprobación del supervisor. No se admitirán unidades dañadas. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

# 4.0 CERCO PERIMETRAL

#### 4.01 Excavación

**Definición.** Se refiere la excavación de zanja para cimiento corrido en suelo arenoso, de 0.40m (ancho) x 0.60m (profundidad). Por métodos manuales

Herramientas y Equipos: Se deberán utilizar herramientas manuales, y de medición como plomo, cuerda y cinta métricas, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: N/A

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el marcado y se tomaran niveles con ayuda de topografía para colocar una cuerda de nivel de nylon que sirva de guia, posteriormente y siguiendo lo marcado se procederá con la excavación manual con el uso de picos, palas y barras, etc. Hasta llegar al nivel deseado, una vez terminado el zanjo se verificaran dimensiones y nivel a fin de asegurar que las mismas comeidan con los especificado en planos.

Medición: Este item será cuantificado por metro cubico efectivamente excavado siguiendo las instrucciones de diseño (Planos y Especificaciones Técnicas)

Forma de pago: Será pagado por metro cubico efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor, no serán reconocidos volúmenes excavados que no estén en apego al diseño. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

# 4.02 Cimiento Corrido 0.40x0.20m fc: 3000PSI, con 3#3 +#3@0.20m

**Definición.** Se refiere la construcción de cimiento corrido de concreto armado de 0.40m x0.20m f°c 3000PSI y armado con 3 Varillas de Acero corrugado Legitimo Longitudinales G-40 de 3/8" y Varillas de Acero corrugado Legitimo transversales G-40 de 3/8" a cada 0.20m

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretilla, nivel, plomada, cuerda de nylon, cizalla, pulidora, así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como cascos lentes de protección, guantes calzado de seguridad.

APARTADO POSTAL No. 18, PBN: (504) 2665-0110 \* 2665-0425, 2665-0435, TEES, : (504) 2668-0714, 2665-0367 \* EAN: (504) 2665-0232





Materiales: Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Agregados Pétreos: Arena de rio y Grava ¾", Varillas de Acero corrugado Legítimo, G-40 de 3/8", alambre de amarre, curador de concreto.

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el armado de acero siguiendo las especificaciones contenidas en los planos y este mismo documento, utilizando nudos de alambre de amarre doble en laca punto, posteriormente se tomaran niveles para colocar una cuerda de nivel de nylon que nos asegure los correctos niveles y espesores de cimiento, al momento de la colocación del armado del cimiento corrido se deberá colocar también el armado de los castillos y bastones, a fin de que estos queden debidamente sujetos y fundidos al cimiento, una vez completa este proceso se podrá colocar el armado de acero evitando el contacto del mismo directamente con el suelo para lo cual se podrán usar dados de concreto de 2"x2"x2" (quesitos) como separadores del suelo. Una vez colocado el acero e refuerzo se realizara el colado del concreto con ayuda de una maquina concretera con una mezcla de resistencia f e: 3000PSI, el concreto deberá ser vibrado a fin de eliminar vacios y posteriormente verificados sus niveles (espesores), una vez finalizado el colado, se apicara curador de concreto (según especificación del fabricante), en la superficie expuesta, 24 horas después de la fundición la superficie deberá ser curada y/o humedecida, y mantenerse así por al menos 3 días.

Medición: Este item será cuantificado por metro lineal de cimiento corrido construido.

Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

# 4.03 Sobreelevación de Bloque de 6"con #3 @0.40m

**Definición.** Se refiere la construcción de una sobreelevación de Bloque de 6" (4 hiladas: 2 enterradas y 2 superficiales), pegados con mortero de cemento (1:4) con una liga de 1cm aproximadamente, con bastones de varilla de acero #3 @ 0.40m

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretilla, pulidora para el corte de bloques, nivel, plomada, cuerda de nylon así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Bloque de concreto vibrado de 20cm x40cm x15cm. Agregados Pétreos: Arena de rio, Varillas de Acero corrugado Legítimo, G-40 de 3/8".

Procedimiento de ejecución: previamente se habrán colocado los bastones de varilla de 3/8" los cuales irán anclados al cimiento corrido, al comenzar se tomaran niveles para colocar una cuerda de nivel de nylon que nos asegure la correcta colocación de cada hilada de bloque, posteriormente se comenzara el pegado de bloque mediante mortero de cemento en proporción 1:4, ligando cada hilada de bloque, se trabajara 1 hilada a la vez y nunca se colocaran más de 5 hiladas continuas en un solo día. Deberá asegurarse que la pared de bloque este debidamente nivelada y aplomada con una liga de 1cm entre bloques.

Medición: Este item será cuantificado por metro cuadrado de pared de bloque ligado.

Forma de pago: Será pagado por metro cuadrado efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

# 4.04 Castillo de 0.15x0.15m f'c: 3000PSI, con 4 #3 +#2 @0.15m

**Definición.** Se refiere la construcción de castillos de concreto armado de 0.15m x0.15m f°c 3000PSI y armado con 4 Varillas de Acero corrugado Legitimo Longitudinales G-40 de 3/8" y anillos de 0.10m x0.10m con de acero liso legitimo de ¼" a cada 15cm

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretilla, nivel, plomada, cuerda de nylon, cizalla, pulidora, así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Agregados Pétreos: Arena de rio y Grava ¾", Varillas de Acero corrugado Legítimo. G-40 de 3/8", Varillas de Acero liso Legítimo. G-40 de 1/4", alambre de amarre, madera de pino rustica como encofrado, curador de concreto.



Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el armado de acero siguiendo las especificaciones contenidas en los planos y este mismo documento, utilizando nudos de alambre de amarre doble en cada punto, así mismo cada armado de castillo tendrá patas de 15cm de Varillas de 3/8", posteriormente se deberá colocar el armado de acero en el armado del cimiento corrido previo a la fundición de este (cimiento corrido), una vez colocado el acero y construidas las paredes (sobreelevación) contiguas se construirá un encofrado/ formaleta con madera de pino debidamente asegurado para evitar aberturas y/o filtraciones al momento de la fundición. Una vez completado lo anterior se realizara el colado del concreto con ayuda de una maquina concretera con una mezcla de resistencia f°c: 3000PSI, simultáneamente se deberán colocar los tubos de H.G. de 2" (L=3.00m) para que estos queden fijos, el concreto deberá ser vibrado a fin de eliminar vacios, una vez finalizado el colado, se aplicara curador de concreto (según especificación del fabricante), en la superficie expuesta, 24 a 48 horas después de la fundición se deberá retirar el encofrado aplicando curador a la superficies, y mantenerse así por al menos 3 días.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro lineal de castillo construido.

Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

## 4.05 Solera 0.15x0.20m f c: 3000PSI, con 4 #3 +#2 @0.15m

**Definición.** Se refiere la construcción de solera de concreto armado de 0.15m x0.20m f°c 3000PSI y armado con 4 Varillas de Acero corrugado Legitimo Longitudinales G-40 de 3/8" y anillos de 0.10m x0.15m con 4 Varillas de acero liso legitimo de 1/4"

Herramientas y Equipos: Se podrá utilizar maquina concretera de una (1) bolsa, Carretilla, nivel, plomada, cuerda de nylon, cizalla, pulidora, así como otras herramientas manuales, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad.

Materiales: Cemento Gris Tipo G. U. (uso general). Agregados Pétreos: Arena de rio y Grava ¾", Varillas de Acero corrugado Legitimo. G-40 de 3/8". Varillas de Acero liso Legitimo. G-40 de 1/4", alambre de amarre, madera de pino rustica como encofrado, curador de concreto.

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizara el armado de acero siguiendo las especificaciones contenidas en los planos y este mismo documento, utilizando nudos de alambre de amarre doble en cada punto, posteriormente a la completación de la sobreelevación de bloque y una vez fundidos los castillos se colocara el armado de acero, una vez colocado el acero, se construirá un encofrado/ formaleta con madera de pino debidamente asegurado para evitar aberturas y/o filtraciones al momento de la fundición. También se colocara la malla ciclón a fin de la parte inferior de este quede fundida en la solera, Una vez completado lo anterior se realizara el colado del concreto con ayuda de una maquina concretera con una mezcla de resistencia fici 3000PSI, el concreto deberá ser vibrado a fin de eliminar vacios, una vez finalizado el colado, se apicara curador de concreto (según especificación del fabricante), en la superficie expuesta, 24 a 48 horas despues de la fundición se deberá retirar el encofrado aplicando curador a la superficies, y mantenerse así por al menos 3 días.

Medición: Este item será cuantificado por metro lineal de solera construida.

Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

4.06 Cerco de Malla de Alambre Ciclón K-10, de 8', fijada con varilla lisa Soldada, mas estructura de Tubos verticales H.G. Ø2", CH16, @ 2.50/2.55m (L=3.0m con 0.60m fundidos en castillo de concreto) y 2 Tubos Horizontales H.G. Ø1.5", CH16. Pines de Varilla de 1/2" de 0.60m en cada Tubo vertical. Definición. Se refiere la construcción de un cerco de Malla de Alambre Ciclón galvanizado calibre #10 de 8 pies Fijada con varilla lisa 3/8" Soldada con electrodo 6011 y pintada (varilla y soldadura), con estructura

pies Fijada con varilla lisa 3/8" Soldada con electrodo 6011 y pintada (varilla y soldadura), con estructura de Tubos verticales H.G. O2", CH16, @ 2.50/2.55m (L=3.0m con 0.60m fundidos en castillo de concreto) y 2 Tubos Horizontales H.G. Ø1.5", CH16, y Pines de Varilla de 1/2" de 0.60m en la parte superior de cada Tubo vertical.

Herramientas y Equipos: Maquina de soldadura a gasolina o eléctrica mas generador eléctrico a gasolina.

APARPULIDOTA SECIEND ESEÑOTIA (para tensar), herramienta menor y cualquier otro equipo que se estime

APARPULIDOTA SECIEND ESEÑOTIA (para tensar), herramienta menor y cualquier otro equipo que se estime

conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizara los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad, careta de soldadura y delantal de cuero etc.

Materiales: Malla de Alambre Ciclón galvanizado calibre #10 de 8', varilla lisa 3/8", electrodo 6011, pintura anticorrosiva gris, Tubos de H.G. Ø2" CH16, (o mayor) Tubos de H.G. Ø1-1/2" CH16 (o mayor), tapón H. G. Ø2", Varilla de 1/2".

Procedimiento de ejecución: previamente se deberán colocar los tubos de H.G. de 2" (L=3.00m) en los castillos fundidos debidamente aplomados, para que estos queden fijados, seguidamente (ua vez fundidos los castillos y previo a la fundición de la solera), se procederá a completar la estructura de de tubos de h.g. de 1-1/2" en sentido horizontal para luego colocar la malla ciclón debidamente tensada (con ayuda de tecle) y fijada mediante soldadura y varilla lisa de 3/8", dejando al menos 2" ahogadas en la solera inferior, finalmente de colocaran los tapones superiores de los tubos de Ø2" y los pines de 60cm de varilla de media ½", todos las soldaduras y varillas deberán pintarse con dos manos de pintura anticorrosiva gris. (ver detalle en planos)

Medición: Este ítem será cuantificado por metro lineal de cerco construido.

Forma de pago: Será pagado por metro lineal efectivamente construido, con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

#### 5.0 MISCELANEOS

## 5.01 Limpieza Final

**Definición.** Se refiere la limpieza, y el desalojo del material de "ripio", basura, escombros y sobrantes de materiales presentes en el área del proyecto, fuera del recinto portuario, una vez finalizados los trabajos.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, Palas, Rastrillos y similares, también se hará uso de maquinaria como Retroexcavadora, cargadoras, y similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad y similares, para el desalojo del desperdicio se deberá utilizara un vehículo tipo volqueta.

Procedimiento de ejecución: Se realizara en conjunto con el supervisor un recorrido por las áreas del proyecto incluyendo: área y perimetro de construcción, así como puntos y rutas de acceso, identificando residuos, basura, etc. a remover posteriormente se realizara la limpieza de esta áreas por medios mecánicos siempre que sea posible (Retro excavadora, Cargadora, o Similares), y manuales cuando se requiera, todo el material de desperdicio, basura, materias orgánicas, escombre y ripios, serán posteriormente desalojados fuera del recinto portuario por medio de volqueta(s) y depositado en un lugar adecuado propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor.

Medición: Este item será por concepto Global, considerando toda el área a intervenir en la construcción, así como su perimetro y puntos y rutas de acceso, y el desalojo de todo el material de ripio, basura etc., que surja de dicha limpieza.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



# Sección VIII. Planos

# ACOMPAÑA CINCO (5) PLANOS



# ANEXO FOTOGRAFICO



Seccion de cerco Afectada



Area Afectado, mostrando tuberia a remover MUS EUICUN TVIKJUN TVIKJUN



Áreo Afectada desde el exterior





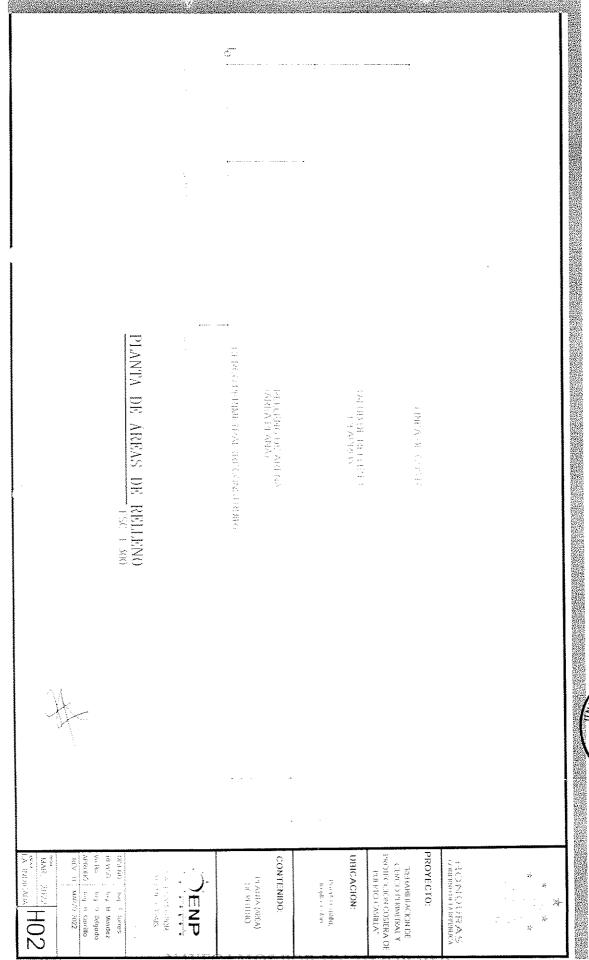


Pedraplén Existente (propuesta de diseño)

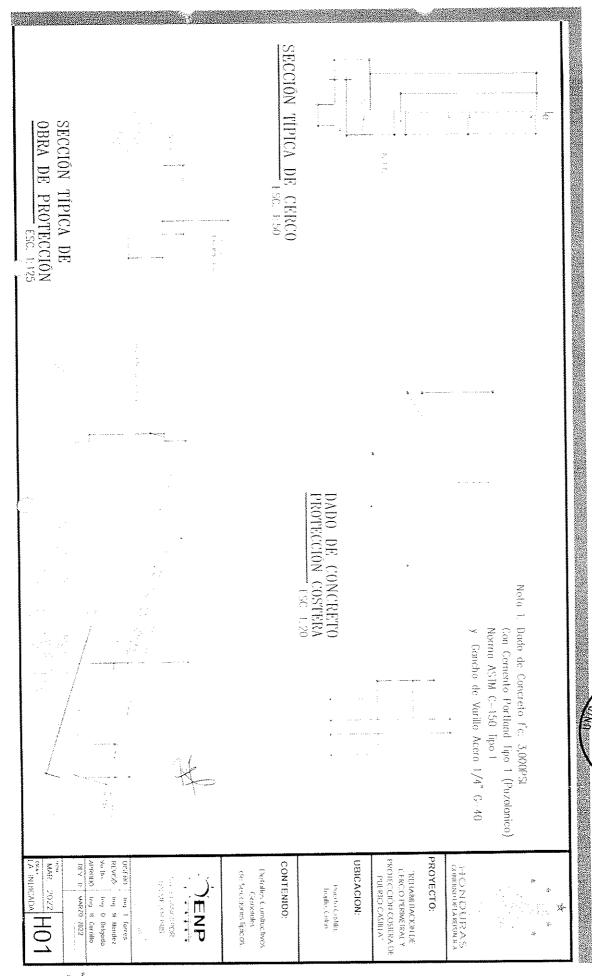


31.515		€T :	an e na na a a a			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nuto	·					
SECCIONES DE R	<u> </u>					
S DE					e	
RELLENO - ESC. 1:250						¥
<del>6</del> <b>0</b>					. <i>y</i>	
				e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		e e
) 2 2						
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4	2 4 2 72	,	4.1 43.		1.	٠
COLTAN   FOR	CONTENIDO: SECCIONES DE RELEMO	Franch of soldies Transfilla, Cobbes	PROFECTION COSTRA DE PRÉPIO CASILLA"  UBICACION:	PROYECTO:	eth Web Eth	

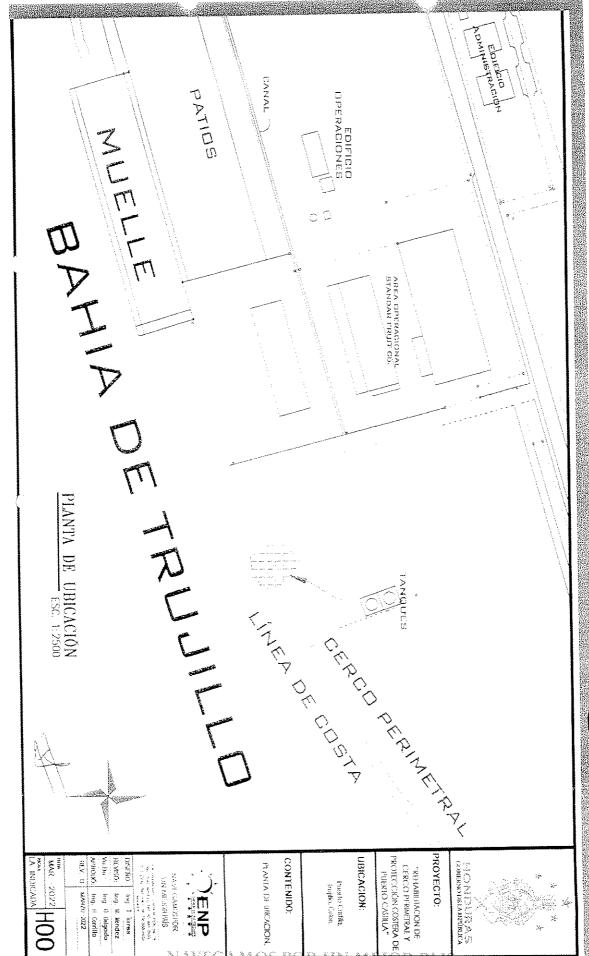




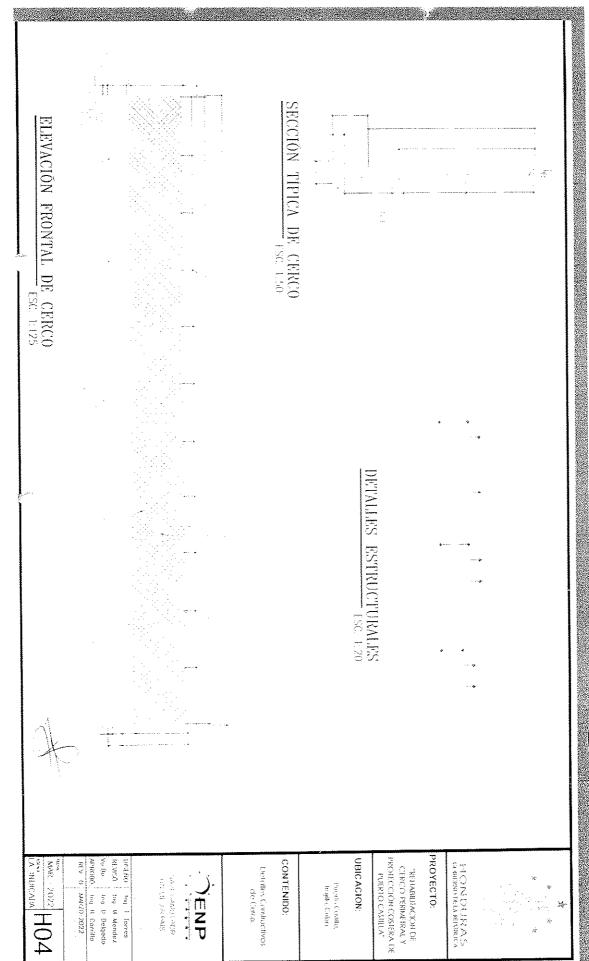














#### Sección IX. Lista de Cantidades (NO APLICA)

#### Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) Proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distiguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras considereciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

#### Lista de trabajos por dia

La Lista de trabajos por dia deberá incluirse unicamente si existe la probalidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incuidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por dia normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado para trabajos por día. El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.

#### Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), Incluyendo una suma provisional enla Lista Resumida de Cantidades.

Igualmente se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios enla Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La incluisión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reserva para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Supervisor de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

000000000

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y Oconviniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañado por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.



#### Sección X. Formularios de Garantías

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantia/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantia/Fianza de Cumplimiento, la Garantia/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantia/Fianza de Calidad.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/Fianza de Cumplimiento ni para la Garantia/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantias/Fianzas.



#### GARANTIA/FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA

	NOMBRE D	E AS	SEGURADOR	A / BAN	СО			
GARANTIA / FIANZ DE MANTENIMIEN		0,	***************************************					
FECHA DE EMISIO	N:							<del></del>
AFIANZADO/GARA	NTIZADO:	-						
DIRECCION Y TEL	EFONO:							
Fianza / Garantía a Afianzado/Garantizado	n favor de		mara	la.	Fiscuri	ón	garanti: la del	zar que e licitación Proyecto
SUMA AFIANZADA	/GARANTIZADA:			·····				
VIGENCIA	De:		Hasta:			··········		
BENEFICIARIO:								
EJECUTADA POR EMPRESA NACIO INCUMPLIMIENTO PUDIENDO REQUIDE LA GARANTI. OBLLIGACIÓN SAUTOMATICA; EN DEL TÍTULO, AMILA REPUBLICA DI OBLIGATORIA PR	ECIAL OBLIGAT EL MONTO TOTAI ONAL PORTUARI O EMITIDA POR LA ERIRSE EN CUALQ A/FIANZA EMITID SOLIDARIA, INCO N CASO DE CONFL BAS PARTES SE SC EL DOMICILIO DE F EVALECERA SOBR	L DE A, GER UIER A A ONDIG LICTO MET PUER E CU	LA MISMA. ACOMPAÑAI ENCIA GENE. R MOMENTO FAVOR DEL CIONAL. IR D ENTRE EL TEN A LA JUR ALQUIER OT	A SIMP DA DE RAL, SII DENTRI BENEFI REVOCA BENEFI RIDICCI LA PREI RA CON	LE REQ UNA N NINGU O DEL I FICIARIO ABLE CIARIO ÓN DE I SENTE O	UERIM CON JN OT PLAZO CON Y DI Y EL LOS TI CLAUS	MIENTO RSTANC RO REC ) DE VI ISTITU E EJE ENTE ENTE RIBUN/ SULA ES	DE LA DE DE LA DE DUISITO, GENCIA YE UNA CUCIÓN EMISOR ALES DE SPECIAL
Las garantias/fianzas irrevocables y de rea cláusula obligatoria.	emitidas a favor de la lización automática <u>v</u>	no e	presa Nacional deberán adicio	Portuari narse c	a seran s <mark>láusulas</mark>	olidarii que ai	as, incoi nulen o	idicionales limiten la
Se entenderá nor el inc	rumnlimiento și el Afi	anzar	lo/Garantizado:					

- 1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
- 2. No acepta la corección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantia y/o Fianzas de Cumplimiento.
- 4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de la	cual, se emite la	presente Fianza/Gar	antia, en la ciudad de	, Municipio de _
los	del mes de	del año	·	



.. ემეების 245

#### GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantia a favor de
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRACONDICIÓN".
Las garantias/fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, urrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantia, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

## GARANTIA/FIANZA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

DE CALIDAD:	NZA	0100	**************************************		
FECHA DE EMIS	ION:				
AFIANZADO/GAI	RANTIZADO:	·			
DIRECCION Y TH	ELEFONO:				
Fianza / Garantía a	favor de	777774 Accounts managed and a	. And an advanced	para,	a garantizar la <b>calidad de</b> Añanzado/Garantizado
		рог			Añanzado/Garantizado
SUMA AFIANZADA/ GA			·	anna la cala de Sala d	
VIGENCIA	De:		Hasta:		
BENEFICIARIO:					
MISMA A SIMP ACOMPAÑADA GERENCIA GEN REQUERIRSE EN GARANTÍA/FIAN BENEFICIARIO IRREVOCABLE N BENEFICIARIO N JURISDICCIÓN E CORTÉS. LA PRI CUALQUIER OTI	PLE REQUENTE DE UNA CONSTITUY  Y DE EJECUCY EL ENTE E  ESENTE CLÁ  RA CONDICIO	RIMIENTO E DNSTANCIA LA ENP., SII R MOMENTO ESENTE GAI Œ UNA OB CIÓN AUTOM MISOR DEL UNALES DE I USULA ESPE ÓN".	DE LA EMPRES DE INCUMPLIM N NINGÚN OTI D DENTRO DEL I RANTÍA/FIANZA BLIGACIÓN SOI IÁTICA; EN CASO TÍTULO, AMBAS LA REPÚBLICA I ICIAL OBLIGATO	A NACIOMIENTO E RO REQUI PLAZO DE LIDARIA, O DE CONI S PARTES S DEL DOMIO ORIA PREV	NAL PORTUARIA, MITIDA POR LA ISITO, PUDIENDO VIGENCIA DE LA A A FAVOR DEL INCONDICIONAL, FLICTO ENTRE EL E SOMETEN A LA CILIO DE PUERTO /ALECERÁ SOBRE
	ealización auto				olidarias, incondicionales, que anulen o limiten la
En fe de lo cual, se del mes de				e, <i>N</i>	Aunicipio, a los

FIRMA AUTORIZADA



#### GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FI DE ANTICIPO		
FECHA DE EMI	ISION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	
los terminos del Provecto: "	contrato firmado al efe	para garantizar que el o del <b>ANTICIPO</b> recibido del Beneficiario, de conformidad con ecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del ubicado en Dicho omo parte de la presente póliza.
SUMA AFIANZ.	ADA/ GARANTIZAD.	<b>1</b> :
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO	):	
MISMA A SIM ACOMPAÑADA GERENCIA GI REQUERIRSE I GARANTÍA/FIA BENEFICIARIO IRREVOCABLA BENEFICIARIO JURISDICCIÓN CORTÉS, LA P	MPLE REQUERIMIE  A DE UNA CONST. ENERAL DE LA E EN CUALQUIER MO ANZA. LA PRESEN D CONSTITUYE U E Y DE EJECUCIÓN D Y EL ENTE EMISO E DE LOS TRIBUNAL	A SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA INTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA NP., SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO MENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA IE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL NA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL R DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA ES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO A ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE
Las garantias/fiar irrevocables y de cláusula obligato	realización automática	e la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la
	se emite la presente Fi de <u>del</u> año	anza/Garantia, en la ciudad de Municipio de, a los

### FIRMA AUTORIZADA

# Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL para el proyecto de "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA" ENP-LPN-GC-02-2022.

- 1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas constructoras precalificadas mediante el proceso de precalificación No.01-2022, en los ramos o especialidades de Edificación en General y Obras Hidráulicas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-02-2022, a presentar ofertas selladas para el proyecto de "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA"
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en las Oficinas de Enlace ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C., a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", (www.energia.com p.).
- 5. Los participantes podrán realizar una visita al sitio del proyecto, siendo el punto de reunión las oficinas de la Superintendencia de Puerto Castilla, el día 11 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.
- 6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 28 de octubre, 2022 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, en la fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.
- 7. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación. Siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 28 de septiembre de 2022

DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA MININSTRO GERENTE GENERAL

00000000244





# MEMORANDO UGR-DSL-218-2022

PARA: LIC, DAVID RICARDO SUAZO CACERES

Director Unidad de Adquisiciones

DE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL

REFERENTE: DICTAMEN LEGAL SOBRE REVISION DEL PLIEGO DE

CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-No.02/2022 REFERENTE AL PROYECTO "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y

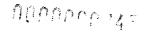
PROTECCION COSTERA DE PUERTO CASTILLA".

FECHA: 10 DE MAYO DE 2022

#### **ANTECEDENTES**

El presente dictamen legal se contrae a revisar el correspondiente pliego de condiciones de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-No.02/2022 REFERENTE AL PROYECTO "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCION COSTERA DE PUERTO CASTILLA", solicitado por la Unidad de Adquisiciones; se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- 1) Memorando No. UADQ-143/2022, de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por el Licenciado David Ricardo Suazo Cáceres, Director Unidad de Adquisiciones, solicitando revisión del pliego de condiciones.
- 2) Orden de Trabajo No.UI-001-2022, de fecha 7 de marzo del 2022, conteniendo el presupuesto para el proyecto "REHABILITACION DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCION COSTERA DE PUERTO CASTILLA", firmado por el Ingeniero Thelmo Torres, quien elaboró el proyecto; revisado por la Ingeniera Marcela Mendez, con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de Proyectos, Ing. Oscar Delgado, y aprobado por el Ingeniero Heliodoro Carrillo, Director Unidad de Ingeniería ENP., firmado por el Departamento de Presupuestos, Departamento de Contabilidad, y aprobado por la Gerencia General.
- 3) Hoja de Oferta de Cotización, y Presupuesto base.
- 4) Perfil del Proyecto.



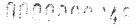


5) Especificaciones Generales, Técnicas Generales y Particulares para la construcción del Proyecto "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA".

#### **ANALISIS**

Habiéndose revisado el contenido de la documentación que ampara la **LICITACION** PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-02-2022 REFERENTE AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA", misma que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los artículos siguientes: Artículo 7: Definiciones; Para los fines de la Ley y del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: a)...; b...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; j) Contrato de Obra Publica: El celebrado por la autoridades competentes con una o mas personas naturales o jurídicas para la construcción, reforma, reparación, conservación, mantenimiento, ampliación o demolición de una obra o la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del suelo o del subsuelo a cambio de un precio.- En especial se comprende la Construcción de presas, acueductos, puentes, edificios, carreteras, puertos, aeropuertos, líneas de transmisión eléctricas y demás obras de infraestructura, así como dragados, sondeos, correcciones de impacto ambiental, inyecciones y perforaciones del subsuelo u otros análogos k)....- Articulo 98: Alcance y Contenido General: El pliego de condiciones o bases de la licitación, será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, la instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de las etapas, y los criterios para evaluación de las ofertas, también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibido la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarias al mismo.- Artículo 99. Preparación. Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se







observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.- El Articulo 101, regula el contenido específico para la contratación de obra publicas las que deberán incluir A) Condiciones generales y Normas de Procedimiento; B) Bases contractuales las cuales están debidamente establecidas en la disposición legal antes citada del Reglamento de la Ley de contratación del Estado con sus respectivos incisos razón por la cual las bases de LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-02-2022 REFERENTE AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA", se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente; procesos legales que son aplicados por analogía.

#### **DICTAMEN LEGAL**

De conformidad a las disposiciones legales ya enunciadas y las razones antes expuestas, este Departamento de Seguridad Legal DICTAMINA: Que las bases o Pliegos de condiciones de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-02-2022 REFERENTE AL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y PROTECCIÓN COSTERA DE PUERTO CASTILLA" reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).

FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS

Abagado Departamento Seguridad Legal

Vo.Bo. ABG. JOSE E. CARDONA CHAPAS Director de la Unidad de Gestión de Riesgo

2000 may

	•	